

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

16967 *Resolución de 7 de septiembre de 2011, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicios 2004 y 2005.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 7 de septiembre de 2011, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicios 2004 y 2005, acuerda:

1. La Universidad de Murcia (UM) debe hacer un plan de tesorería más equilibrada y disminuir la tesorería con pagos más ágiles.
2. La UM debe tener un inventario detallado de los elementos de inmovilizado en conexión con los saldos contables para conseguir un adecuado registro contable.
3. La UM debe practicar las amortizaciones necesarias de los elementos de inmovilizado y contabilizar las bajas del mismo.
4. La UM, en relación con los saldos de difícil recuperabilidad debe provisionarlos para que el resultado económico-patrimonial y el remanente de tesorería se ajusten a la realidad.
5. La UM debe tener una provisión para riesgos y gastos para los premios de jubilación y los litigios en curso. Sería conveniente, en los momentos de crisis actuales, plantearse la posibilidad de suspender los premios de jubilación.
6. La UM debe ajustar el remanente de tesorería; aplicando los cobros anticipados, minorando los derechos pendientes de cobro, etc.
7. La UM debe mejorar sustancialmente los procedimientos de contratación, justificando la necesidad de la misma, justificando los presupuestos de los contratos; mejorando los criterios de adjudicación de los mismos por concurso y la valoración de las ofertas, así como la publicidad de las licitaciones; en las ejecuciones las desviaciones de precios y plazos no pueden ser tan enormes. La UM no debe hacer, casi con carácter general, contratos adicionales o modificados sin concreción suficiente o por cantidades superiores a lo estipulado legalmente. Por último en los contratos de consultoría, asistencia y servicios deben determinar las prórrogas de duración de los mismos, forma de recepción de los servicios, etc.
8. La UM debe adoptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el Plan General de Contabilidad Pública.
9. La UM debe elaborar los estudios para la adecuación de los RR.HH. a las necesidades reales del servicio público que presta.
10. La UM debe ajustar sus presupuestos a la tendencia decreciente del número de alumnos.
11. La UM debe concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.
12. La UM debe implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas.
13. El sistema informático de la UM debe permitir identificar los proyectos de investigación, muchos de ellos plurianuales, para ser presupuestados y controlados mejor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2011.—La Presidenta de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, María Isabel Pozuelo Meño.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Luis Ábalos Meco.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, EJERCICIOS 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14

de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 26 de noviembre de 2009 el Informe de fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea Regional de Murcia.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

I. RENDICIÓN DE CUENTAS.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

- A) Control Interno.
- B) Análisis Contable.
 - 1) Liquidación presupuestaria.
 - 1.a) Modificaciones de crédito.
 - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
 - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
 - 1.d) Resultado presupuestario.
 - 2) Balance.
 - 3) Resultado económico-patrimonial.
 - 4) Memoria.
- C) Gestión.
 - 1) Docencia.
 - 1.a) Oferta académica.
 - 1.b) Demanda académica.
 - 1.c) Créditos impartidos.
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
 - 1.e) Alumnos graduados.
 - 1.f) Indicadores docentes.
 - 2) Área de investigación.
 - 2.a) Liquidación presupuestaria.
 - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.
 - 3) Área de organización.
 - 3.a) Estructura y centros.
 - 3.b) Órganos de Gobierno y representación.
 - 3.c) Departamentos.
 - 3.d) Gerencia.
 - 3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.
 - 3.f) Autonomía y planificación.
 - 4) Gestión de personal.
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).

- 4.c) Carga Docente.
- 4.d) Gastos presupuestarios de personal.
- 4.e) Instrumentos de gestión.
- 5) Costes.
 - 5.a) Coste de la Universidad.
 - 5.b) Coste de la Enseñanza.
 - 5.c) Indicadores de coste.
- D) Contratación.
 - 1) Consideraciones Generales.
 - 2) Procedimiento de contratación.
 - 3) Contratos de obras.
 - 4) Contratos de suministro.
 - 5) Contratos de consultoría, asistencia y servicios.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- A) Conclusiones.
- B) Recomendaciones.

ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado.
D	Decreto.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria.
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria.
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RDL	Real Decreto Legislativo.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
RRHH	Recursos Humanos.
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual.

TIC

TRLCAP

UCI

UP

UUPP

Tecnologías de la Información y Comunicación.

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Unidad de Control Interno.

Universidad Pública.

Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Murcia durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comuni-

dades Autónomas, ejercicio 2004; cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía, según señala el artículo 2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU.

De acuerdo con el artículo 35 de la LFTCu, se ha examinado las cuentas del ejercicio 2004-2005, para comprobar si han cumplimentado de acuerdo con los principios contables aplicables al sector público, en lo que respecta a la liquidación de los presupuestos, la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1995, de acuerdo con el R.D. 948/1995, de 9 de junio.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.
2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.
3. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elabo-

rados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

• Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2004/05.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o cursos 2004/05 y 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

• Limitaciones

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.
2. La Universidad no dispone de un inventario de los elementos del inmovilizado en relación con los saldos del balance, por lo que no se puede concluir sobre el adecuado registro contable.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2004 y 2005 de la Universidad de Murcia fueron aprobadas por el Consejo Social el 31/05/2005 y el 29/05/2006 respectivamente, tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 29/07/2005 y el 31/07/2006 por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el art. 81.5 de la

LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en la Ley de Hacienda.

De acuerdo con el art. 131 del TRLGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Murcia y a quien ejerció como tal durante el periodo fiscalizado, para que formularan alegaciones y presentasen cuantos documentos justificantes estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Cumplido el plazo previsto en el citado artículo no se han recibido alegaciones.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Gerente, lo que supone una debilidad.

La UCI, formada por 5 personas, tiene como jefe al interventor que es nombrado en vacante de libre designación por el rector.

Esta unidad desarrolla las siguientes funciones:

- La fiscalización de las actividades de carácter económico y de otras actividades administrativas susceptibles de generar obligaciones o derechos de naturaleza económica.
- El control interno de los procesos administrativos.
- La fiscalización previa y «a posteriori» de la nómina, contratos, subvenciones, becas y ayudas.
- La fiscalización y control de los pagos en firme, anticipos de caja fija y gastos a justificar.
- La intervención formal de la ordenación de pagos.

En el ejercicio 2004 se han realizado 51.411 intervenciones previas de las cuales 63 se han formulado con observaciones o reparos. En el ejercicio 2005 las intervenciones previas han sido 59.481 y se han realizado los reparos sobre 169 expedientes.

En el ejercicio 2004 se fiscalizaron, a posteriori, 5.650 expedientes (2201 documentos de gasto, 142 justificaciones de anticipos de caja fija, 52 justificaciones de pagos a justificar, 2.896 órdenes de pago de anticipos de caja fija y 359 órdenes de pago de pagos a justificar) sobre un total de 65.187 expedientes (el 8%). Un 13% de los expedientes fiscalizados contienen incidencias, fundamentalmente en las órdenes de pago de los anticipos de caja fija y de pagos a justificar.

Los expedientes fiscalizados a posteriori en el 2005 ascienden a 9.605 (el 15%), de los cuales, 627 expedientes contienen incidencias, concentradas al igual que en el 2004, en las órdenes de pago de los anticipos de caja fija y de los pagos a justificar.

En el ejercicio 2005, se realiza una auditoría externa cuyo informe expresa una opinión con salvedades para el resultado económico-patrimonial y la liquidación del presupuesto y expresamente deniega opinión sobre el balance.

La Unidad de Control Interno no ha realizado ningún informe global de auditoría interna en los ejercicios 2004 y 2005.

B) Análisis Contable

La Comunidad Autónoma no ha aprobado un plan contable para la Universidad, de acuerdo con la facultad que le otorga el art. 81.4 de la LOU. Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1994. La estructura de las cuentas anuales de la Universidad se adapta al contenido que dispone la citada Orden, excepto en la elaboración de la liquidación de presupuesto que no ha sido presentado con el nivel de desagregación del inicialmente aprobado, de acuerdo con la norma n.º 6 de elaboración de las cuentas anuales, y por la Memoria que no incluye determinada información acerca del inmovilizado.

De ello, se deduce la necesidad de la Universidad de adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

1) Liquidación presupuestaria

La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2004 por el Consejo Social se produjo el 23/12/2003, y se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10/01/2004. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 por el Consejo Social se produjo el 15/12/2004, y se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 30/12/2004. La autorización de los gastos de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

En el ejercicio 2004 los créditos iniciales ascienden a 134.755 miles de euros que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 132.457 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 2.298 miles de euros. El 82% de los créditos iniciales corresponde a créditos para operaciones corrientes, de los cuales, los gastos de personal son el 83%, seguido de los gastos en bienes y servicios con un 11%. Las operaciones de capital representan el 18% de los créditos iniciales, de los que el 93% son inversiones reales. En el presupuesto de ingresos, las transferencias suponen un 97% de las previsiones iniciales, un 81% corresponde al capítulo 4, transferencias corrientes y el 16% al capítulo 7, transferencias de capital.

El presupuesto inicial del ejercicio 2004 de la Universidad ha experimentado un aumento de un 7% respecto al del ejercicio anterior, fundamentalmente debido al incremento del capítulo 1, gastos de personal, del presupuesto de gastos y al aumento del capítulo 4 «transferencias corrientes» del presupuesto de ingresos.

En el ejercicio 2005, los créditos iniciales ascienden a 143.174 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 142.547 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 627 miles de euros. Al igual que en el 2004, el 82% de los créditos iniciales corresponden a operaciones corrientes, de los que el 85% son gastos de personal y el 14% gastos en bienes y servicios. Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 86% de operaciones corrientes, fundamentalmente de las transferencias corrientes que representan un 71% de las previsiones iniciales. Las transferencias de capital suponen un 14% de las previsiones iniciales.

El presupuesto de gastos para el 2005 ha experimentado un incremento respecto al ejercicio anterior del 6%, fundamentalmente, debido al aumento de los gastos de personal con un incremento del 8% y al aumento de los gastos en inversiones reales con un incremento del 9%. Respecto a las previsiones iniciales las variaciones más significativas se han producido en el capítulo 4, transferencias corrientes, que se incrementa un 13% respecto al ejercicio anterior y en los capítulos 7 y 8 que disminuyen un 7%.

Los créditos finales y las previsiones finales de 2004 se elevan a 161.096 miles de euros, lo que supone un aumento de un 4,9% respecto del ejercicio 2003, y los de 2005 se elevan a 169.517 miles de euros, lo que supone un aumento de un 5,2 % respecto del ejercicio 2004 (anexo 1).

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas en el ejercicio 2004 ascienden a 26.341 miles de euros, como resultado de

los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 1.516 miles de euros y por operaciones de capital en 24.825 miles de euros.

En el ejercicio 2005 las modificaciones ascienden a 26.343 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 1.835 miles de euros y por operaciones de capital en 24.508 miles de euros.

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6, inversiones reales, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 111% en el ejercicio 2004 y en un 101% en el 2005. El grado de ejecución de este capítulo es del 73% y del 69% para el 2004 y el 2005 respectivamente, debido a que, tanto en el caso de los proyectos de inversión como con las inversiones en infraestructuras, las adjudicaciones se realizan en fechas próximas al cierre del ejercicio con lo que no pueden ejecutarse dentro del mismo, originando remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente. En el ejercicio 2005 las modificaciones realizadas en el capítulo 3, gastos financieros, suponen un incremento del 99% sobre los créditos iniciales.

En términos netos, la cuantía de las modificaciones del ejercicio 2004 ha sido un 5% inferior a las aprobadas en el ejercicio anterior debido fundamentalmente al mayor número de expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados en el ejercicio anterior; mientras que en el ejercicio 2005, el importe neto de las modificaciones es prácticamente similar a las aprobadas en el 2004.

En cuanto a las modificaciones del presupuesto de ingresos, tanto en el ejercicio 2004 como en el 2005, el 50% de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 8, variación de activos financieros, que corresponde a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería.

El número de expedientes de modificaciones presupuestarias figura en el siguiente cuadro:

Financiación de las modificaciones presupuestarias
(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes	1.305	21	1.655	96	3.077
REMANENTE DE TESORERÍA	1.126	10.837	1.278		13.241
POR RECURSOS					
- Propios	3.750		282		4.032
- Otras aportaciones públicas	5.458	1.617	-991		6.084
- Aportaciones privadas	2.772		-11		2.761
- Bajas por anulación	79				79
- Otras fuentes	140		4	+/-4.505	144
Total 2004	13.325	12.454	562	+/-4.505	26.341
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes	1.180	31	1.430	132	2.773
REMANENTE DE TESORERÍA	1.147	10.554	1.143		12.844
POR RECURSOS					
- Propios	3.506		485		3.991
- Otras aportaciones públicas	7.001	980			7.981
- Aportaciones privadas	1.320		-24		1.296
- Bajas por anulación	144				144
- Otras fuentes	84		3	+/-5.013	87
Total 2005	13.202	11.534	1.607	+/-5.013	26.343

Las incorporaciones de crédito en el ejercicio 2005 ascienden a 11.534 miles de euros, financiadas con remanente de tesorería en un 91%.

Las transferencias de crédito han ascendido, en el ejercicio 2004, a 4.505 miles de euros, lo que representan el 3% de los créditos iniciales, y a 5.013 miles de euros en el ejercicio 2005, que representan el 3,5% de los créditos iniciales.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

En el ejercicio 2004 las obligaciones reconocidas ascienden a 145.541 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 90%, un 97% en operaciones corrientes, un 73% en las de capital y un 100% en operaciones financieras.

El remanente de crédito del ejercicio 2004 asciende a 15.555 miles de euros, del que 1.356 miles de euros es remanente de crédito comprometido.

En el ejercicio 2005, las obligaciones reconocidas ascienden a 150.982 miles de euros, con un grado de

ejecución sobre los créditos definitivos del 89%, un 97% en operaciones corrientes, un 69% en las de capital y casi el 100% en operaciones financieras. El remanente de crédito restante es de 18.535 miles de euros, del cual 2.723 está comprometido.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6, inversiones reales, con un 73% en el 2004 y un 69% en el ejercicio 2005, y del capítulo 4, transferencias corrientes, con un grado de ejecución del 81% en ambos ejercicios. Exceptuando estos porcentajes, la ejecución del resto de los capítulos de gasto, tanto en el ejercicio 2004 como en el 2005, ha sido superior al 94%. Así el capítulo 1, gastos de personal, que representa el 57% del total de los créditos definitivos, ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad, un 98% sobre los créditos definitivos en ambos ejercicios.

Los siguientes cuadro y gráfico pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

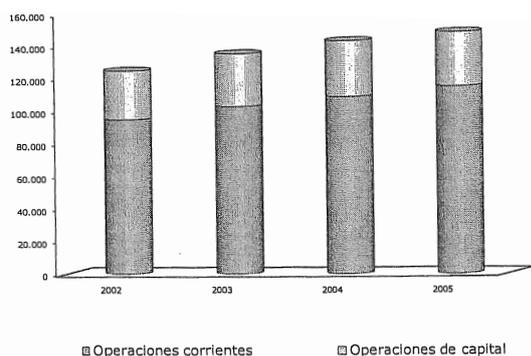
Evolución de las obligaciones reconocidas

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA ^(*) %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	78.310	84.916	90.280	94.627	6.5
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	14.521	16.219	16.844	18.738	8.9
3- Gastos Financieros	448	333	405	405	(3.3)
4- Transferencias corrientes	1.754	1.652	1.653	1.892	2.6
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	95.033	103.120	109.182	115.662	6.8
6- Inversiones reales	30.082	32.715	34.597	33.595	3.8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30.082	32.715	34.597	33.595	3.8
8- Activos financieros	0	94	42	0	0
9- Pasivos financieros	1.469	1.708	1.720	1.725	5.5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.469	1.802	1.762	1.725	5.5
TOTAL	126.584	137.637	145.541	150.982	6.1

(*) TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente muestra la evolución de las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05, han aumentado a una tasa acumulada anual del 6,1%.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 6,8%, mientras que las operaciones de capital han aumentado un 3,8% anual.

En operaciones corrientes los gastos corrientes de bienes y servicios han crecido a una tasa del 8,9% mientras que los gastos financieros han disminuido un 3,3%. Los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 6,5%.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2004 se ha incrementado en un 5,7%, debido al crecimiento de los gastos de personal, un 6,3%, gastos en bienes corrientes y servicios, un 3,9%, y a los aumentos del capítulo

lo 6, Inversiones reales, superior en un 5,8%. Por el contrario, ha disminuido el capítulo 8, Activos financieros, en un 55,5%.

Los pagos ascendieron en el 2004 a 139.367 miles de euros, lo que representa un alto grado de cumplimiento, el 96%.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2005 suponen un incremento respecto al ejercicio 2004 de un 4% debido fundamentalmente al crecimiento de los gastos de personal en un 5% y al aumento del capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, en un 11%.

En el ejercicio 2005 los pagos ascendieron a 143.165 miles de euros, lo que supone, al igual que en el 2004, un alto grado de cumplimiento, el 95%.

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 145.785 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 90,5%, para el ejercicio de 2004. En el ejercicio 2005 los derechos reconocidos ascienden a 157.764 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 93%. La ejecución ha sido elevada, por encima del 100% en los

capítulos 3, Tasas y otros ingresos y 4, Transferencias corrientes, con un 107% y un 100% respectivamente en el ejercicio 2004, y lo mismo sucede en el 2005 con una ejecución del 109% en el capítulo 3, del 100% en el capítulo 4 y de un 146% en el capítulo 5, Ingresos patrimoniales.

En el ejercicio 2004, el 81% de los derechos reconocidos corresponden a transferencias, de las cuales el 77% se produce por operaciones corrientes y el resto por operaciones de capital. El 98% de las transferencias corrientes y el 60% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma.

En el 2005, las transferencias representan el 82% de los derechos reconocidos, de los cuales el 76% se producen por operaciones corrientes y el resto por operaciones de capital. El 98% de las transferencias corrientes y el 58 % de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma.

La Universidad no ha aportado la conciliación de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con las contabilizadas por ésta en sus presupuesto de gastos.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.742	26.914	26.734	27.233	4,7
4- Transferencias corrientes	77.321	84.819	90.951	102.297	9,8
5- Ingresos patrimoniales	523	631	474	657	7,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	101.586	112.364	118.159	130.187	8,6
6- Enajenación de inversiones reales	20	0	0	0,6	
7- Transferencias de capital	26.972	26.432	27.626	27.576	0,7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.992	23.432	27.626	27.577	0,7
8- Activos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL	128.578	138.796	145.785	157.764	7,1

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2002/2005 han crecido un 23%, equivalente a una tasa acumulada anual del 7,1%. Las operaciones corrientes han tenido un crecimiento prácticamente similar al de las operaciones de capital; así, mientras que las operaciones corrientes han crecido a una tasa anual del 8,6%, las de capital lo han hecho a una tasa del 0,7%.

Dentro de los derechos reconocidos son relevantes los correspondientes a transferencias corrientes que, además de ser los de mayor importe, han tenido la mayor tasa de crecimiento, el 9,8%.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 5% en el 2004 y un 8% en 2005. Estos incrementos están motivados principalmente por los mayores ingresos registrados en el capítulo 4, transferencias corrientes, 6.133 miles de euros en el 2004 más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 7,3%, y 11.346 miles de euros en el 2005 más que en el 2004, lo que supone un incremento del 12,5%. En el 2004 descendieron el capítulo 3, Tasas y otros ingresos un 0,7% y el 4, ingresos patrimoniales, un 25% respecto al ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2004 ascendían a 11.392 miles de euros, que representan un 8% del total de derechos reconocidos para el ejercicio de 2004, y que corresponden en un 40% al capítulo 4, transferencias corrientes, y en un 52% al capítulo 7, transferencias de capital. En el ejercicio 2005 los derechos reconocidos pendientes de cobro ascienden a 7.336 miles de euros, un 4,6% del total de los derechos reconocidos que corresponden en un 40% al capítulo 4 y en un 46% al capítulo 7, transfe-

rencias de capital, al igual que en el ejercicio 2004 esto es debido a que parte de los derechos se reconocen al final del ejercicio cuando se resuelven las convocatorias de proyectos de investigación o se obtiene su financiación una vez justificado el gasto.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante el ejercicio 2004 y 2005, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

Derechos devengados por precios públicos

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 03/04	3.484	3.291		6.775
Curso 04/05	10.160	409		10.570
Cursos anteriores			6.362	6.362
Otros servicios	3.026			3.026
TOTAL 2004	16.670	3.700	6.362	23.733
EJERCICIO 2005				
Curso 04/05	3.787	3.275		7.062
Curso 05/06	7.521	470		7.991
Cursos anteriores				
Otros servicios	2.968		9.211	12.179
TOTAL 2005	14.276	3.745	9.211	27.232

El pago de las matrículas se puede fraccionar ingresando en septiembre el 50% del total, en diciembre un 25% y en febrero del año siguiente el restante 25%. La Universidad imputa al presupuesto de ingresos los derechos cuyo cobro vence en el ejercicio y periodifica los ingresos de manera que imputa al ejercicio una tercera parte de los mismos. Sin embargo no quedan recogidos en deudores los derechos por matrículas pendientes de recaudar por aplazamiento hasta febrero del año siguiente.

La Universidad debe reconocer la totalidad de los derechos de matrícula en el ejercicio en que se liquidan

y, en el caso de que existan aplazamientos o fraccionamientos cuyo vencimiento se produce en ejercicio siguiente, proceder a la anulación de tales derechos registrándolos como deudores no presupuestarios. Todo ellos con independencia de la periodificación correspondiente en la cuenta de ingresos por matrículas de la Universidad.

En el cuadro siguiente figura la evolución que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios:

Evolución de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.			26.733	27.233
31. PRECIOS PÚBLICOS	20.902	23.355	23.064	23.750
Matrículas Ordinarias	12.575	13.571	13.645	14.276
Matrículas Extraordinarias	4.726	5.664	4.930	4.685
Otros ingresos	3.601	4.120	4.489	4.789

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.294	3.602	2.494	2.710
Contratos y convenios	2.162	2.989	2.377	2.500
Residencias				
Otros ingresos	132	73	117	210
33. VENTAS DE BIENES	104	125	103	149
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	442	373	1.072	624
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	23.742	26.915	26.733	27.233
5. INGRESOS PATRIMONIALES			474	
52. INTERESES DE DEPOSITOS	209	103	107	238
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	240	355	280	296
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	74	173	87	123
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	523	631	474	657
6. ENAJENAC. INVERS. REALES				
8. ACTIVOS FINANCIEROS			15.539	13.473
87. REMANENTES DE TESORERÍA	12.188	14.845	15.539	13.473
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.				
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12.188	14.847	15.539	13.473
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	36.453	42.393	42.746	41.363
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES			90.951	102.297
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	74.832	82.840	89.431	100.514
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	2.489	1.978	1.520	1.783
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	77.321	84.818	90.951	102.297
7. TRANSF. DE CAPITAL			27.626	27.576
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	12.144	14.279	16.680	16.064
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	14.828	12.153	10.946	11.512
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	26.972	26.432	27.626	27.576
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS				
A C/P				
A L/P				
Sin desglosar				
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.				
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0	0		
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	104.293	111.250	118.577	129.873
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	140.746	153.643	161.323	171.236

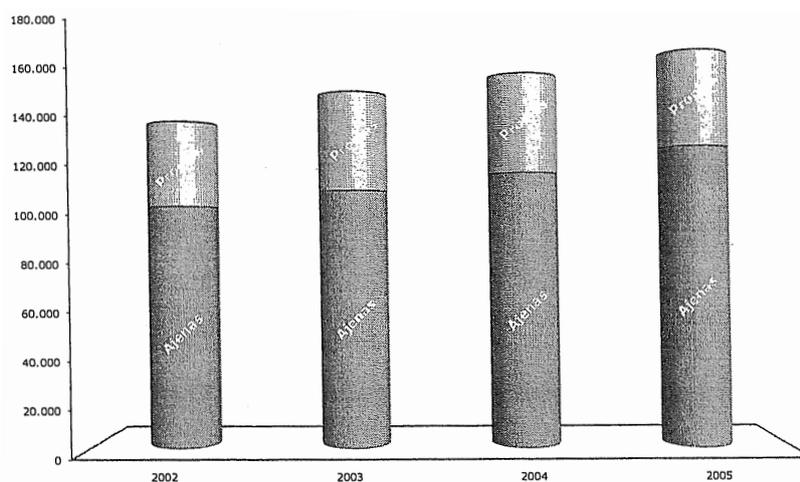
A continuación se recoge un resumen y un gráfico de los derechos reconocidos en el período de las fuentes de financiación de la Universidad, resultante de los derechos reconocidos en el período 2002/2005.

Estructura de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Tasas y precios públicos	23.742	26.915	26.733	27.233	4.7
Ingresos Patrimoniales	523	631	474	657	7.9
Activos financieros	12.188	14.847	15.539	13.473	3.4

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Fuentes de financiación propias	36.453	42.393	42.746	41.363	4.3
Transferencias corrientes	77.321	84.818	90.951	102.297	9.8
Transferencias de capital	26.972	26.432	27.626	27.576	0.7
Fuentes de financiación ajenas	104.293	111.250	118.577	129.873	7.6
Total fuentes de financiación	140.746	153.643	161.323	171.236	7.2



Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 7,2% durante el periodo 2002/2005, y se ha obtenido fundamentalmente de la financiación ajena que ha crecido a una tasa del 7,6%, frente a una tasa del 4,3 de la financiación propia.

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el periodo 2002/05, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes

han aumentado en 20.629 miles de euros que corresponden a una tasa anual acumulativa del 6,8%, frente a unos derechos reconocidos de 28.601 miles de euros (tasa del 8,6%). Este superávit junto a los derechos por operaciones de capital y operaciones financieras, arroja un superávit total de 4.786 miles de euros en el periodo 2002/05, resultado coherente con lo expresado en fuentes de financiación, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	22	16.317	3 Tasas y otros ingresos	15	3.491
2 Gastos en bienes y servicios	29	4.217	4 Transferencias corrientes	32	24.976
3 Gastos Financieros	(9)	(43)	5 Ingresos patrimoniales	29	134
4 Transferencias corrientes	8	138			
TOTAL OPER. CORRIENTES	21	20.629	TOTAL OPER. CORRIENTES	28	28.601
6 Inversiones reales	11	3.513	6 Enajen. inversiones reales		
7 Transferencias de capital			7 Transferencias de capital	2	604
TOTAL OPER. DE CAPITAL	11	3.513	TOTAL OPER. DE CAPITAL	2	604
8 Activos financieros			8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros			9 Pasivos financieros		
TOTAL OPER FINANCIERAS	17	256	TOTAL OPER FINANCIERAS	0	
TOTAL	19	24.399	TOTAL	23	29.185

1.d) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario del ejercicio 2004 arroja un superávit de 244 miles de euros que no coincide con el resultado presupuestario, 1.964 miles de euros, debido a que la variación neta de pasivos financieros ha sido negativa en 1.720 miles de euros.

La Universidad ha obtenido un superávit de financiación de 138 miles de euros como consecuencia de que los créditos financiados con remanente de tesorería han ascendido a 9.321 miles de euros y de que el saldo

de desviaciones de financiación en obligaciones reconocidas con financiación afectada ha sido positivo en 9.426 miles de euros.

En el ejercicio 2005 el saldo presupuestario asciende a 6.780 miles de euros aunque la variación neta de pasivos financieros haya sido negativa en 1.725 miles de euros. El resultado presupuestario ha ascendido a 8.505 miles de euros debido, fundamentalmente, a el resultado positivo de las operaciones corrientes.

La universidad ha obtenido un superávit de financiación del ejercicio de 11.111 miles de euros.

Resultado y Saldo Presupuestario

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	118.159	109.182	8.977
Operaciones de capital	27.626	34.597	(6.971)
Total operaciones no financieras	145.785	143.779	2.006
Activos financieros		42	(42)
Resultado presupuestario			1.964
Pasivos financieros		1.720	(1.720)
SALDO PRESUPUESTARIO 2004			244
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	130.187	115.662	14.524
Operaciones de capital	27.576	33.595	(6.019)
Total operaciones no financieras	157.763	149.257	8.505
Activos financieros			
Resultado presupuestario			8.505
Pasivos financieros		1.725	(1.725)
SALDO PRESUPUESTARIO 2005			6.780

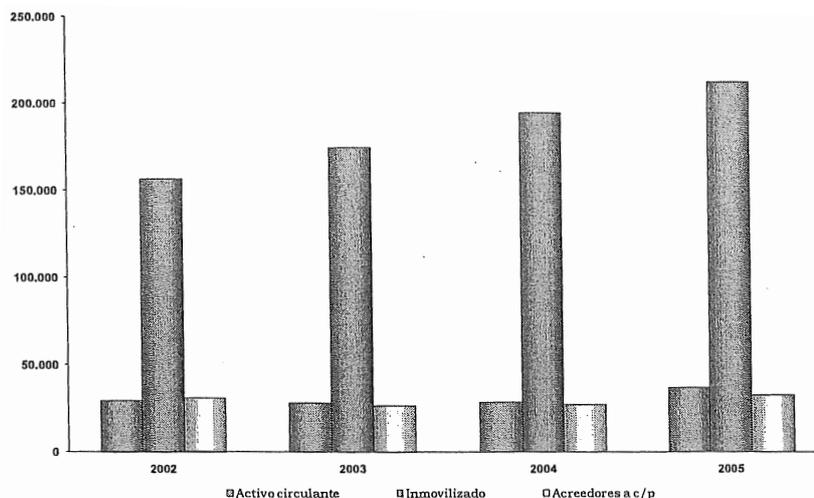
2) Balance

En el siguiente cuadro y gráfico figuran los balances resumidos correspondientes al periodo 2002/2005 (anexo 4).

Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicios				Variación	
	2002	2003	2004	2005	03/04	04/05
ACTIVO						
Inmovilizado	156.695	174.600	194.418	212.717	19.818	18.299
Activo circulante	29.402	28.150	28.614	37.044	464	8.430
TOTAL ACTIVO	186.097	202.750	223.032	249.761	20.282	26.729
PASIVO						
Fondos propios	141.914	164.415	185.849	210.936	21.434	25.087
Provisiones para riesgos y gastos	13.256	11.547			(11.547)	
Acreeedores a largo plazo			9.828	6.377	9.828	(3.451)
Acreeedores a corto plazo	30.927	26.788	27.355	32.448	567	5.093
TOTAL PASIVO	186.097	202.750	223.032	249.761	20.282	26.729



En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2002/05.

Estructura de financiación y su evolución

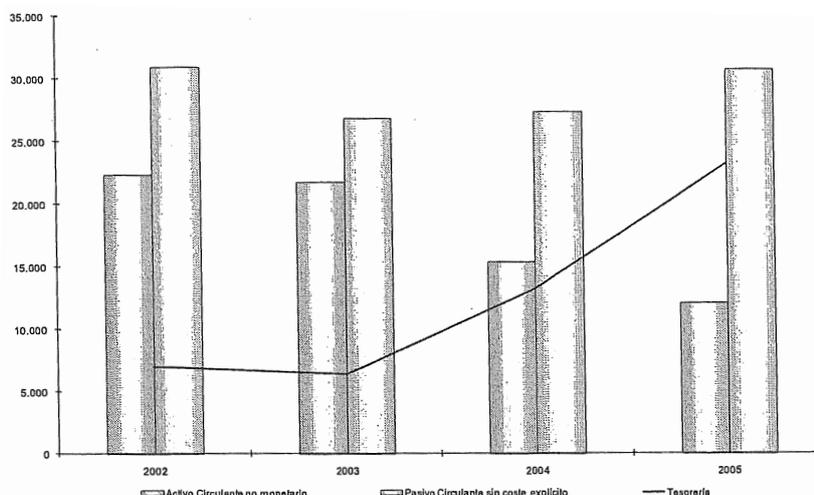
(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo Circulante no monetario				
Deudores	22.259	21.607	15.265	11.957
Inversiones Financieras temporales	128	148	145	144
Total	22.387	21.755	15.410	12.101
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	17.799	14.640	14.650	16.510
Ajustes por periodificación	13.127	12.148	12.706	14.212
Total	30.927	26.788	27.356	30.722
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(8.540)	(5.033)	(11.946)	(18.621)
Tesorería y Pasivo financiero C/P	7.015	6.395	13.204	23.217
Fondo de maniobra	(1.525)	1.392	1.258	4.596
Fondos propios y Pasivo a L/P	155.170	175.962	195.676	217.313
Activos fijos	156.965	174.600	194.418	212.717
Fondo de maniobra	(1.525)	1.362	1.258	4.596

En el cuadro anterior y en el gráfico siguiente se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) son cada vez más negativas. Ello es debido a que la Universidad, cada vez, cobra antes y paga más tarde. En consecuencia, la Universidad se financia vez más con fondos procedentes de terceros

sin coste explícito. Por otra parte este exceso de financiación, aumenta la tesorería neta.

Sería conveniente que la Universidad hiciese un plan de tesorería más equilibrado y disminuyera la tesorería con pagos más ágiles.



Evolución del circulante (2002/05)

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2004 asciende a 223.032 miles de euros, (anexo 4), de los que, un 88%, corresponde al inmovilizado y 28.614 miles de euros al activo circulante.

A 31/12/2005 el importe total del activo asciende a 249.761 miles de euros, de los que, un 85% corresponde al inmovilizado y 37.044 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado, en el ejercicio 2005, se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 18.299 miles de euros (un 9%), y el saldo a 31.12.2005 está compuesto por Inmovilizado no financiero, 212.110 miles

de euros, y por Inversiones financieras permanentes, 607 miles de euros.

La Universidad, no dispone de inventario detallado respecto de los bienes del inmovilizado, tanto material como inmaterial, que permita conocer de forma individualizada el coste y fecha de adquisición de cada uno de los mismos.

— Inmovilizado no financiero:

El inmovilizado no financiero asciende a 31/12/2005 a 212.110 miles de euros, se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 9%. El inmovilizado material supone un 87% del inmovilizado no financiero, y representa un 85% del activo de la Universidad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo de los ejercicios:

Inmovilizado material e inmaterial

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Infraestructuras destinadas uso gral	4.607	4.607		
Bienes patrimonio histórico	16.701	14.753	1.948	13
Total inversiones uso general	21.308	19.360	1948	13
Aplicaciones informáticas	5.858	6.067	(209)	-3
Total inmovilizaciones inmateriales	5.858	6.067	(209)	-3
Terrenos y construcciones	113.074	102.584	10.490	10
Instalaciones ... y maquinaria	27.960	25.598	2.362	9
Utillaje y mobiliario	14.252	13.337	915	7
Otro Inmovilizado	29.657	26.966	2.691	11
Total inmovilizaciones materiales	184.943	168.485	16.458	10
TOTAL	212.109	193.912	18.197	9

El inmovilizado se encuentra por una parte, infravalorado como consecuencia de que solo está registrado el correspondiente a las incorporaciones efectuadas a partir del ejercicio 1995, y por otra, sobrevalorado ya que el inmovilizado transferido a la

Universidad Politécnica de Cartagena no ha sido dado de baja.

La Universidad a 31/12/2005 no dispone de un inventario detallado de los elementos de inmovilizado en conexión con los saldos contables, por lo que no se

puede concluir sobre su adecuado registro contable. Respecto a los bienes muebles, la Universidad con fecha 1/1/1997 concilió el inventario con la contabilidad, y se recogieron todos los bienes (teniendo en cuenta todas las facturas y el listado de inventario).

La Universidad no ha practicado amortizaciones, ni en este ejercicio ni en ejercicios anteriores, de los elementos de inmovilizado, lo que afecta a la cuenta del resultado económico patrimonial y, en consecuencia, al patrimonio de la Universidad.

La Universidad no ha contabilizado las bajas del inmovilizado ni en el ejercicio 2005 ni en ejercicios anteriores.

Por otro lado, la Universidad tiene registradas incorrectamente las inversiones destinadas al uso general ya que, hasta el 2004, los bienes que consideraba que eran para toda la comunidad universitaria se daban de alta en este concepto. En el 2005, las nuevas adquisiciones ya se reflejan correctamente.

— Inmovilizado financiero:

Las inversiones financieras contabilizadas en los ejercicios 2004 y 2005 son las que figuran en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Empresa	Ejercicio		Variación
	2004	2005	
La Verdad Radio Y Televisión, S.L.	137	69	(68)
CYUN, S.L.	342	300	(42)
Portal Universia	27	167	140
Unión de Medios de Comunicación		71	71
TOTAL	506	607	101

La Universidad posee el 50% del capital de la Empresa CYUM Tecnologías y Comunicación, S.L., cuya adquisición se efectuó en el ejercicio 2003, por un importe de 342 miles de euros, mediante la aportación de software informático de la Universidad, lo que se contabilizó con un abono a la cuenta de patrimonio.

Esta forma de registrar la operación ha dado lugar a que el inmovilizado no financiero y el patrimonio de la Universidad estén sobrevalorados. En el ejercicio 2005 se rectificó dicha situación anulando el asiento anterior y dando de alta la participación por 300 miles de euros, que corresponde al 50% del capital social, con abono a la cuenta «aplicaciones informáticas».

La Universidad aporta el 3% el capital social de la empresa Unión de Medios de Comunicación, S.L, crea-

da en el ejercicio 2001. La empresa ITETE, S.L. donó a la Universidad de Murcia 712 acciones, esta donación y aceptación fue elevada a escritura pública el 21 de abril de 2004.

En el apartado C.3 e), se describe con mayor detalla las empresas en las que participa directa o indirectamente la Universidad.

A.2) Deudores

La cifra deudores a final de ejercicio 2005 asciende 11.957 miles de euros, con una reducción del 21% respecto al ejercicio anterior, debido a la reclasificación de saldos realizada en el ejercicio 2005. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Deudores
(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	11.357	14.466	(3.109)	(21)
No presupuestarios	195	170	25	15
Administraciones Públicas	404	628	(224)	(35)
Otros Deudores	1	1	0	0
TOTAL	11.957	15.265	(3.308)	(21)

Del importe total del saldo de los deudores presupuestarios, a 31/12/2005, 7.336 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 4.020 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 7, transferencias

de capital, y a los capítulos 4, transferencias corrientes y 3, tasas y otros ingresos, siendo el principal deudor la Unión Europea (1.913 miles de euros por transferencias de capital de Proyectos Europeos y Fondos Feder), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2.942 miles de euros por transferencias corrientes y 708 por transferencias de capital).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden fundamentalmente a los capítulos 7, transferencias de capital, 3.172 miles de euros, seguido del capítulo 4, transferencias corrientes, 282 miles de euros. Destaca por su cuantía la cuenta a cobrar que mantiene la universidad con el Ministerio de Ciencia y Tecnología que asciende aproximadamente a 1.870 miles de euros.

A 31/12/2005 la universidad tiene determinadas deudas de difícil recuperabilidad por importe aproximado de 1.100 euros. Aplicando el criterio de prudencia estos saldos deberían estar provisionados lo que afectaría al resultado económico-patrimonial y al remanente de tesorería.

El detalle de los deudores presupuestarios es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Empresas privadas	66
Comunidad Autónoma de Murcia	3.796
Administración Central	1.048
Corporaciones locales	55
Comisión Europea	4.348
Otros deudores de pto. cte. y cerrados	2.044
Total	11.357

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el siguiente:

Subvención	Miles de euros
Subvención contrato programa	2.305
Plazas vinculadas	591
Subvención amortización de préstamos	432
Fondo de Transferencia de Operaciones de Capital	270
Otros de presupuestos cte. y cerrados	198
Total	3.796

El saldo de Deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde a Deudores por IVA repercutido por importe de 195 miles de euros, y a Hacienda Pública deudor por IVA por 404 miles de euros. No se encuentran recogidos en esta partida los deudores por aplazamiento o fraccionamiento de las matriculas del curso académico 2005/06 al no haber sido reconocidos en el ejercicio en que se efectúa la liquidación de las tasas (ejercicio 2005), tal y como se ha descrito en el punto IV.B.1.c.

El saldo de Otros deudores por 1 miles de euros corresponde íntegramente a pagos anticipados y pendientes de aplicación.

A.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin de ejercicio 2005 asciende a 144 miles de euros, de los que 49 son créditos a corto plazo al

personal y 95 son fianzas y depósitos constituidas a corto plazo.

Los anticipos de personal se contabilizan de forma extrapresupuestaria hasta el 2007 que se empiezan a recoger en el capítulo 8 de presupuesto de gastos.

A.4) Tesorería

El saldo contable a fin del ejercicio 2005 es deudor en 24.943 miles de euros, un 89% superior al resultante en el ejercicio 2004. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad que corresponden a cuentas generales, cuentas restringidas de ingresos y cuentas restringidas de pagos. El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

Tesorería a 31.12.2005

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas centralizadas	18	23.808	23.914	106
Pagos descentralizados	115	930	1.029	99
TOTAL		24.738	24.943	205

En relación a las cuentas centralizadas hay que señalar que 4 de ellas no han tenido movimiento en el ejercicio por lo deberían ser regularizadas.

El elevado número de cuentas hace difícil su control y la actualización de los datos integrantes de las mismas.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2005 asciende a 249.761 miles de euros, un 12% superior al del ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio 2005, los fondos propios ascienden a 210.936 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 13% como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

Fondos propios

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	185.507	164.415	21.091	13
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	25.429	21.434	3.996	19
TOTAL	210.936	185.849	25.087	13

La cifra de patrimonio se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en el importe de los resultados positivos de ejercicios anteriores menos los 342 miles de euros correspondientes al software informático al que se hace referencia en el apartado de inmovilizado financiero.

El resultado del ejercicio 2005 ha sido positivo en 25 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

B.2) Provisión para riesgos y gastos

La Universidad no tiene dotada provisión alguna para riesgos y gastos que recoja los premios de jubilación y los litigios en curso.

La Universidad tiene reconocido en el convenio colectivo, un premio de jubilación para los empleados que se jubilen forzosa, voluntariamente o con invalidez permanente, con más de 10 años de antigüedad, así como un premio por la jubilación anticipada de los mismos a partir de los 60 años de edad. La Universidad no dispone de un estadio actuarial que permita determinar la cuantía del pasivo devengado por estos conceptos.

Esta situación supone que el saldo del pasivo esté infravalorado como consecuencia de que no recoge los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral, debido a los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo.

Por otro lado, existen reclamaciones de terceros contra la Universidad que a 31/12/2005, se encuentran pendientes de resolución. Los servicios jurídicos de la Universidad estiman que el pasivo contingente derivado de la resolución de las mismas podría ascender a 1.565 miles de euros aproximadamente.

En ambos casos, la Universidad, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa, debería haber dotado una provisión para riesgos y gastos con cargo al resultado económico patrimonial.

B.3) Acreedores

— Deudas con entidades de crédito

El saldo a final de ejercicio 2005 está constituido por la cuenta 170, Deudas a largo plazo con entidades de crédito, que recoge las tres operaciones de préstamo formalizadas por la Universidad y que se resumen en el siguiente cuadro:

Operaciones de préstamo y su contabilización

(miles de euros)

Fecha Formalización	Importe Formalizado	Fecha Vencimiento	Deuda a 31/12/2003
04/06/1999	5.409	04/06/2009	2.104
29/12/2000	7.813	29/12/2010	4.341
19/12/2001	2.404	19/12/2011	1.658
TOTAL	15.626		8.103

La Universidad ha suscrito los préstamos para acometer las inversiones previstas en los convenios de

colaboración firmados con el Gobierno de la Comunidad Autónoma a finales de los ejercicios 1999, 2000

y 2001, en virtud del cual, los intereses y principal serán abonados por éste a la Universidad conforme se produzcan sus amortizaciones.

La Universidad no ha reclasificado las deudas con el vencimiento en el ejercicio siguiente en cuentas a corto plazo hasta el ejercicio 2005.

— Acreedores

Los acreedores a final del ejercicio 2005 han tenido un saldo de 16.511 miles de euros que ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior, del 13%.

El siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este grupo de cuentas.

Acreedores

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	7.891	6.241	1.650	26
No presupuestarios	2.606	2.567	39	1,5
Administraciones públicas	2.940	2.708	232	8,5
Otros	3.030	3.101	(71)	(2)
Fianzas y depósitos recibidos	44	33	11	33
Total	16.511	14.650	1.861	13

Del total de Acreedores presupuestarios, 7.817 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 58% son del capítulo 6 y un 42% del capítulo 2, un importe de 74 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que 20 proceden del ejercicio 1996 y anteriores y que deben de ser objeto de análisis para su posible regularización.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, 216 miles de euros son acreedores por IVA soportado, 2.370 miles de euros son acreedores por periodificación de gastos presupuestarios y el resto son otros acreedores.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 2.259 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 145 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 95 miles de euros con MUFACE y el resto corresponden a las retenciones del último trimestre por derechos pasivos.

Por lo que se refiere a Otros acreedores corresponden íntegramente a cobros anticipados pendientes de aplicación.

B.4) Ajustes por periodificación

El saldo de esta partida de 14.212 miles de euros, recoge la periodificación de los ingresos correspondientes a las tasa por matrículas del curso académico 2005/2006 recaudados en el ejercicio 2005, así como los ingresos que percibe para financiar proyectos y contratos de investigación, ya que sus gastos asociados se producen fundamentalmente en ejercicios posteriores.

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado obtenido en los ejercicios 2004 y 2005 ha sido positivo en 21.434 y 25.429 miles de

euros, respectivamente, y se ha conformado en el último ejercicio por un volumen de ingresos de 156.468 miles de euros y de gastos de 131.039 miles de euros (anexo 5). No obstante, este resultado no representa el ahorro real obtenido en el ejercicio como consecuencia de que, como ya hemos mencionado en el apartado correspondiente al inmovilizado, la Universidad no dispone de inventario de los elementos del inmovilizado con su coste y fecha de adquisición correspondiente y por tanto tampoco se ha dotado cantidad alguna por amortización de dichos elementos, además la Universidad no ha contabilizado ni en el ejercicio 2005 ni en los ejercicios anteriores, las bajas o los retiros de elementos de inmovilizado. Todo esto afecta a la cuenta del resultado económico-patrimonial, sin que se pueda determinar en qué cuantía.

La cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio 2005 incluye en el epígrafe de transferencias corrientes un importe de 500 miles de euros en virtud de un convenio suscrito entre la Universidad, la Comunidad Autónoma la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, que tiene por objeto la construcción y puesta en funcionamiento de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia. El importe recibido por la Universidad está destinado, en virtud del citado convenio, a sufragar los gastos corrientes y de funcionamiento de la Facultad. Sin embargo, a 31.12.2005 la Facultad se encontraba todavía en proceso de construcción, por lo que la Universidad no ha incurrido en los gastos asociados que por convenio debe sufragar y, por tanto, la transferencia debería registrarse dentro del epígrafe de acreedores presupuestarios, minorándose el resultado económico patrimonial en dicho importe.

El 98% de los gastos contabilizados en el ejercicio 2005 corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 78% son gastos de personal y un 21% servi-

cios exteriores, sin que se hayan producido variaciones significativas respecto al ejercicio anterior. No obstante, hay que señalar que hasta el ejercicio 2005, en gastos de personal se incluyen incorrectamente indemnizaciones y dietas (cuenta 641) que deberían contabilizarse en los conceptos de dietas y locomoción (cuenta 629). Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 1.5% de los gastos totales. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 205 miles de euros.

En el ejercicio 2005, los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos representan el 15% de los ingresos del ejercicio, proporción similar a la del ejercicio anterior. El 83% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido sensiblemente superiores, a las registradas en el ejercicio 2004.

En el cuadro siguiente figura la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005 (anexo 5).

Evolución del resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
(+) Ingresos ordinarios	23.196	27.653	27.352	26.663	4.8
Gastos					
De personal	85.075	93.149	98.908	101.415	6
De funcionamiento	21.390	22.387	22.340	27.037	8.1
(-) Gastos ordinarios	106.465	115.536	121.248	128.452	6.4
(=) Margen	(83.269)	(87.883)	(93.896)	(101.789)	(6.9)
(-) Gastos financieros	448	333	406	460	0.9
(+) Transf. y sub netas	98.838	110.434	115.792	127.757	8.9
(+) Ganar/pérd.extraord.	(197)	(59)	(56)	(205)	(1.3)
(+) Ajustes positivos en la imposición indirecta				125	
(=) Ahorro / Desahorro	14.924	22.158	21.434	25.429	19.3

En el cuadro se observa que el margen negativo aumenta a una tasa acumulativa del 6,9%, pasando de un margen negativo de 83.269 miles de euros a uno de 101.789 miles de euros; ello es consecuencia del aumento de los gastos de personal en valor absoluto. Estos déficits se cubren con las transferencias netas que crecen a una tasa acumulativa de 8,9%.

Como se ha indicado anteriormente, al no dotar amortización la cuenta económico-patrimonial se encuentra sobrevalorada.

4) Memoria

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería

(miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2004	2005
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	11.392	7.336
(+) de presupuestos cerrados	3.073	4.020
(+) de operaciones no presupuestarias	944	744
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		3.030
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	15.410	9.070
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	6.174	7.817
(+) de presupuestos cerrados	68	74

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2004	2005
(+) de operaciones no presupuestarias	6.045	6.249
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		1
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	12.287	14.139
FONDOS LÍQUIDOS	13.204	24.943
I. Remanente de Tesorería afectado	10.368	10.889
II. Remanente de Tesorería no afectado	5.959	8.985
III. Remanente de Tesorería total	16.327	19.874

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo de 16.327 y 19.874 miles de euros en 2004 y 2005 respectivamente, que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

No obstante, el remanente de tesorería en 2005, se encuentra infravalorado en 3.030 miles de euros, que corresponde al saldo de la cuenta 554, Cobros anticipados pendientes de aplicación, incluida a la vez dentro de los acreedores no presupuestarios y también minorando los derechos pendientes de cobro.

Por otro lado, para el cálculo del remanente de tesorería la Universidad no ha tenido en cuenta provisión de insolvencia alguna que debería haberse dotado por los deudores considerados de dudoso cobro.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de Murcia tiene 23.225 alumnos equivalentes matriculados y 1.895 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de créditos matriculados los últimos 4 cursos del 2,56%, por el contrario, los créditos matriculados en este período han experimentado un incremento medio anual del 5,76%.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 8.482. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de plazas de la Universidad de Murcia se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 53% de las plazas, seguida

de Humanidades con un 17%. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 7% del total de plazas ofertadas.

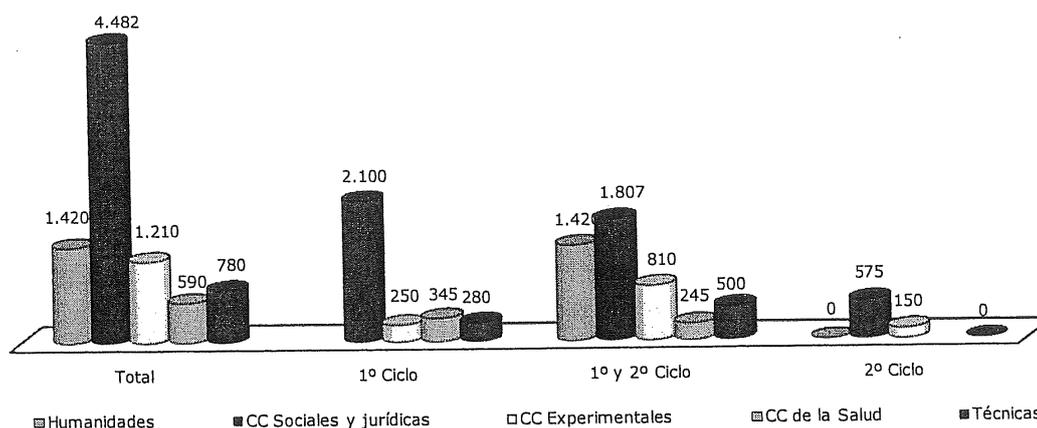
Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 9% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 35%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 56%, enten-

diendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

Plazas de nuevo ingreso

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			1.420	17%	0	0%	1.420	17%
CC Sociales y Jurídicas	2.100	25%	1.807	21%	575	7%	4.482	53%
CC Experimentales	250	3%	810	9%	150	2%	1.210	14%
CC de la Salud	345	4%	245	3%			590	7%
Técnicas	280	3%	500	6%	0	0%	780	9%
	2.975	35%	4.782	56%	725	9%	8.482	100%



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones

La Universidad oferta un total de 50 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

Las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra el mayor número de titulaciones, con un 46% de las

ofertadas por la Universidad, seguida de Humanidades, con un 20%.

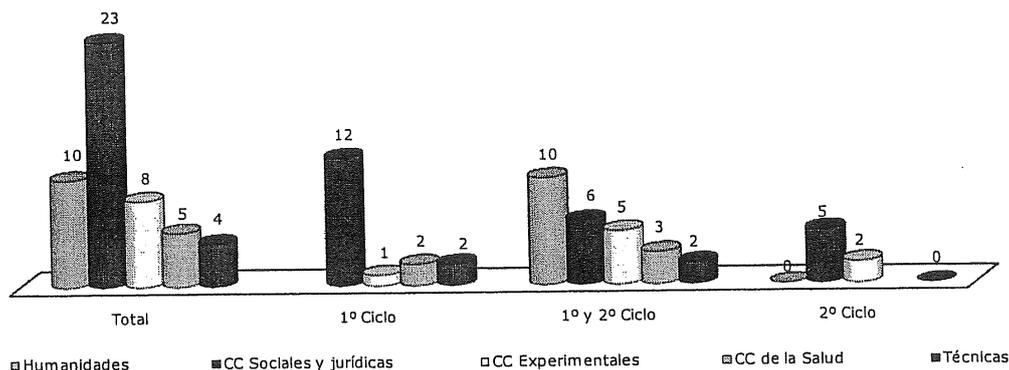
El 2.º ciclo oferta un 14% de las titulaciones. En 1.º ciclo, las titulaciones se concentran en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 71%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 38% del ciclo largo, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 23%.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

Titulaciones oficiales

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades			10	20%	0	0%	10	20%
CC Sociales y Jurídicas	12	24%	6	12%	5	10%	23	46%

Ramaz	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	N ^o Títulos	%	N ^o Títulos	%	N ^o Títulos	%	N ^o Títulos	%
CC Experimentales	1	2%	5	10%	2	4%	8	16%
CC de la Salud	2	4%	3	6%			5	10%
Técnicas	2	4%	2	4%	0	0%	4	8%
	17	34%	26	52%	7	14%	50	100%



Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 36% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 74% de dicho catálogo seguido de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales, con un 56% y 53%, respectivamente.

Dentro de 1.^{er} ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 86% del catálogo oficial y Ciencias de la Salud el 40%. En 1.^o y 2.^o ciclo, las de Ciencias Experimentales son el 63%. En titulaciones de 2.^o ciclo, la Universidad oferta el 29% del catálogo oficial.

El número de titulaciones oficiales presenciales impartidas no ha sufrido variación el último curso, si bien en el curso anterior se redujo en 1 titulación.

— Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 170 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.^o y 2.^o ciclo, con 301, y Técnicas en 1.^o y 2.^o ciclo y Ciencias Experimentales de 1.^{er} ciclo, ambas con 250.

Plazas ofertadas por titulación

Ramaz	Medias			Total
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	
Humanidades		142	--	142
CC Sociales y Jurídicas	175	301	115	195
CC Experimentales	250	162	75	151
CC de la Salud	173	82		118
Técnicas	140	250	--	195
	175	184	104	170

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos

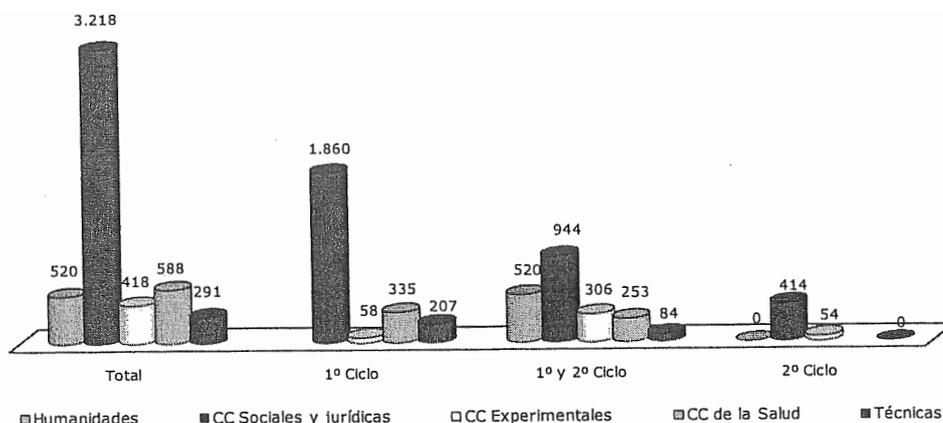
por la Universidad en el curso 05/06 asciende a 5.035. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, con un 64% y un 12%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Ciencias Experimentales y Técnicas sólo recogen el 8% y 6%, respectivamente.

Alumnos de nuevo ingreso

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			520	10%	0	0%	520	10%
CC Sociales y Jurídicas	1.860	37%	944	19%	414	8%	3.218	64%
CC Experimentales	58	1%	306	6%	54	1%	418	8%
CC de la Salud	335	7%	253	5%			588	12%
Técnicas	207	4%	84	2%	0	0%	291	6%
	2.460	49%	2.107	42%	468	9%	5.035	100%

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.^{er} ciclo con un 49%, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 76%. En

la enseñanza de 1.^o y 2.^o ciclo, un 26%, destaca la misma rama, con un 45% del total. En 2.^o ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 9% del total.

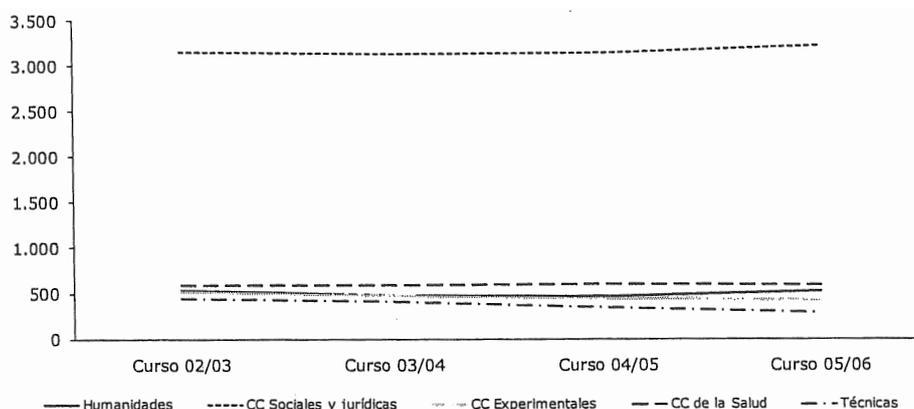


Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

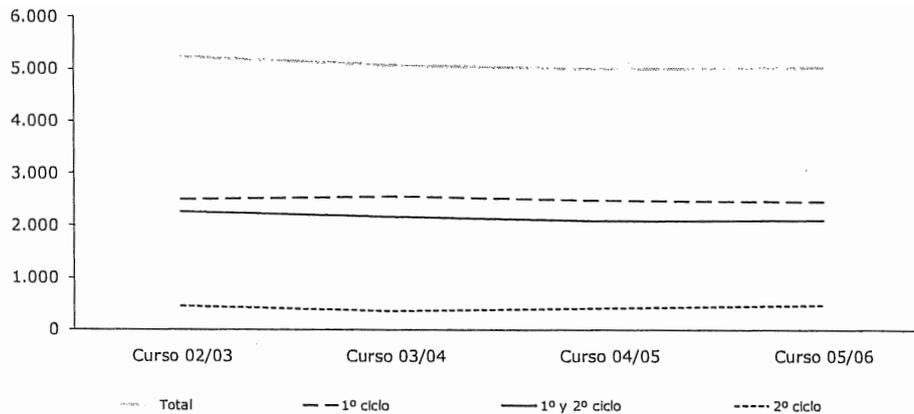
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 4%. Las titulaciones de Técnicas y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 34% y un 20%, respectivamente,

mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas ha aumentado un 2%.

Por ciclos, 1.^{er} ciclo ha experimentado una reducción del 2%, 1.^o y 2.^o ciclo se ha reducido un 7% y sólo 2.^o ciclo ha aumentado un 3%.



Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta

La satisfacción de la oferta, entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 59% de media en el curso 05/06. Este porcentaje

es del 83% en las titulaciones de 1.º ciclo, bajando al 44% en 1.º y 2.º ciclo y del 65% en sólo 2.º ciclo.

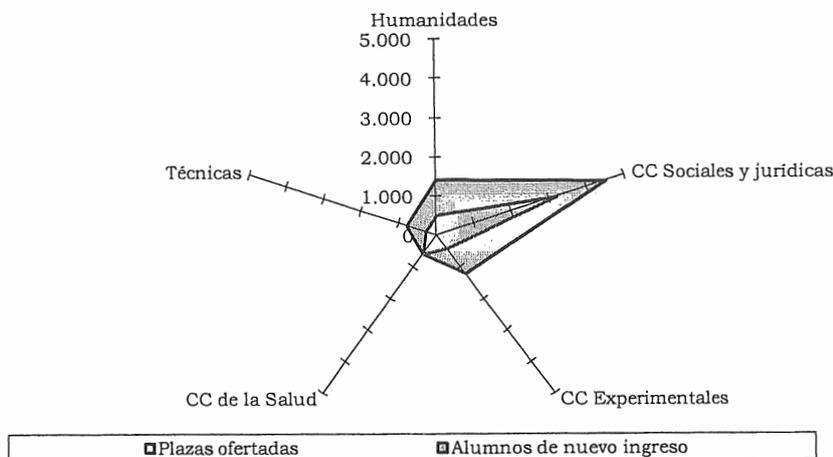
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 72%.

Satisfacción de la oferta

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades	--	37%	--	37%
CC Sociales y Jurídicas	89%	52%	72%	72%
CC Experimentales	23%	38%	36%	35%
CC de la Salud	97%	103%	--	100%
Técnicas	74%	17%	--	37%
	83%	44%	65%	59%

Esta situación, pone de manifiesto que en las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Técnicas existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

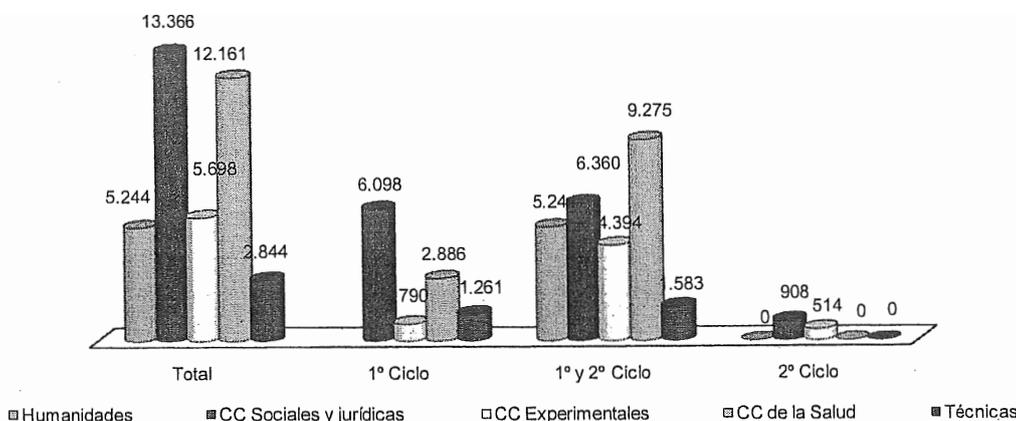
El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 68% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y el 28% en titulaciones de 1.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 4%.

Créditos impartidos

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			5.244	13%	0	0%	5.244	13%
CC Sociales y Jurídicas	6.098	16%	6.360	16%	908	3%	13.366	35%
CC Experimentales	790	2%	4.394	11%	514	1%	5.698	14%
CC de la Salud	2.886	7%	9.275	24%			12.161	31%
Técnicas	1.261	3%	1.583	4%	0	0%	2.844	7%
	11.035	28%	26.856	68%	1.422	4%	39.313	100%

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 35% de los créditos impartidos, y en Ciencias de la Salud, con un 31%. Hay que señalar que los grupos de las asignatu-

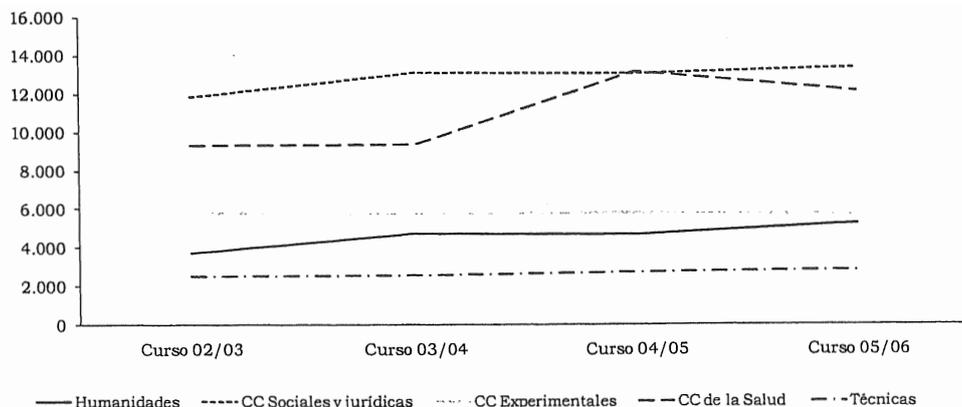
ras prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



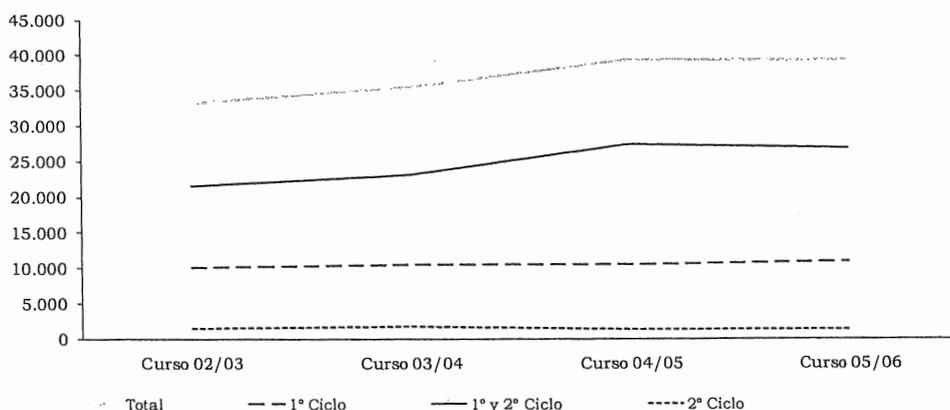
Créditos impartidos - Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente en los últimos cuatro cursos, destacando la disminución de Ciencias Experimentales, un 2%, frente al incremento de los créditos impartidos en Humanidades y Ciencias de la Salud, un 41% y un 30%, respectivamente.

Se produce un desplazamiento del esfuerzo docente hacia 1.º y 2.º ciclo y 1.º ciclo, que se incrementan un 24% y un 10%, respectivamente, mientras que sólo 2.º ciclo se reduce un 7%.



Créditos impartidos - Evolución ramas



Créditos impartidos - Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

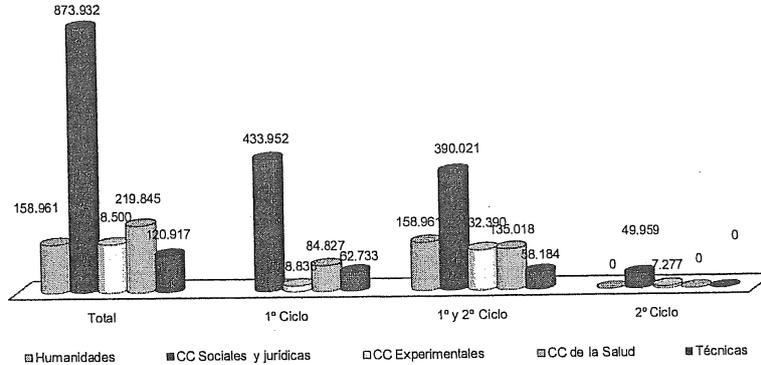
Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Murcia en el curso 05/06, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 57% del total de los créditos matriculados. Ciencias de la Salud alcanza el 15% y el resto de ramas no supera el 10%.

Créditos matriculados

Ramas	1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			158.961	10%	0	0%	158.961	10%
CC Sociales y Jurídicas	433.952	28%	390.021	25%	49.959	4%	873.932	57%
CC Experimentales	18.833	1%	132.390	9%	7.277	0%	158.500	10%
CC de la Salud	84.827	6%	135.018	9%			219.845	15%
Técnicas	62.733	4%	58.184	4%	0	0%	120.917	8%
	600.345	39%	874.574	57%	57.236	4%	1.532.155	100%

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 57% de los créditos matriculados, 1.º ciclo alcanza el 39% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, úni-

camente recogen un 4% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos y Ciencias de la Salud en 1.º y 2.º ciclo.



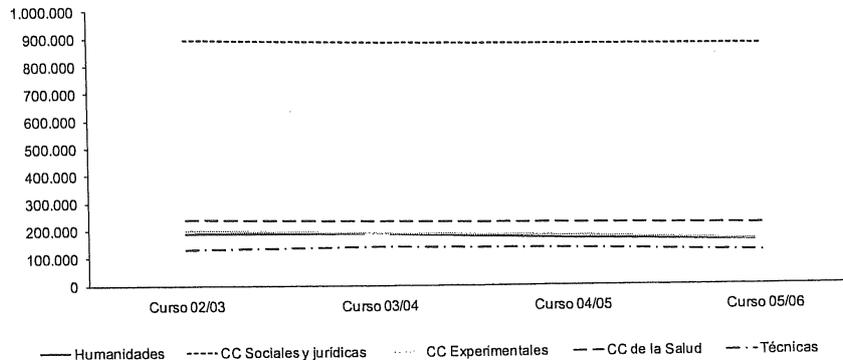
Créditos matriculados - Diversificación

La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia decreciente en los cuatro últimos cursos, con una reducción del 7%.

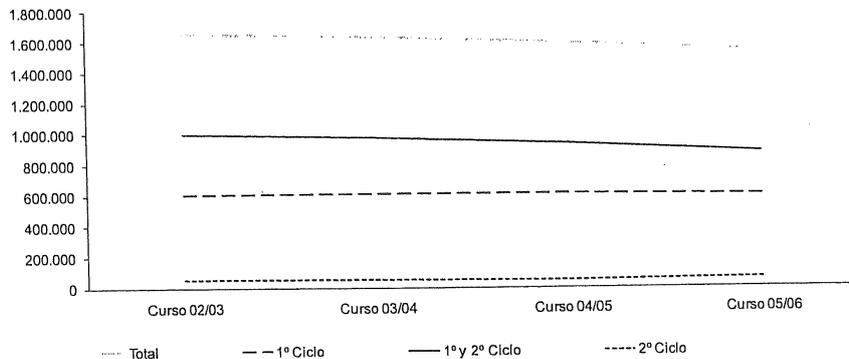
Por ramas de enseñanza, Ciencias Experimentales y Humanidades se reducen un 21% y un 16%, respectiva-

mente, mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas se reduce un 2%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º y 2.º ciclo se han reducido un 12%, mientras que los de 1.º ciclo se han mantenido estables. En 2.º ciclo, los créditos matriculados se han incrementado un 5%.



Créditos matriculados - Evolución ramas



Créditos matriculados - Evolución ciclos

— Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

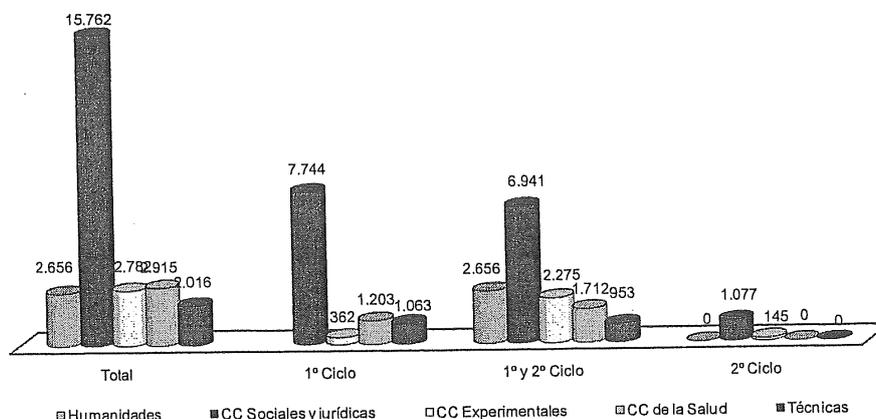
Los alumnos matriculados en la Universidad de Murcia en el curso 05/06, son 26.131. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

Alumnos matriculados

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			2.656	10%	0	0%	2.656	10%
CC Sociales y Jurídicas	7.744	30%	6.941	26%	1.077	4%	15.762	60%
CC Experimentales	362	1%	2.275	9%	145	1%	2.782	11%
CC de la Salud	1.203	5%	1.712	6%			2.915	11%
Técnicas	1.063	4%	953	4%	0	0%	2.016	8%
	10.372	40%	14.537	55%	1.222	5%	26.131	100%

En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la proporción de 1er ciclo y de solo 2.º ciclo en detrimento de la

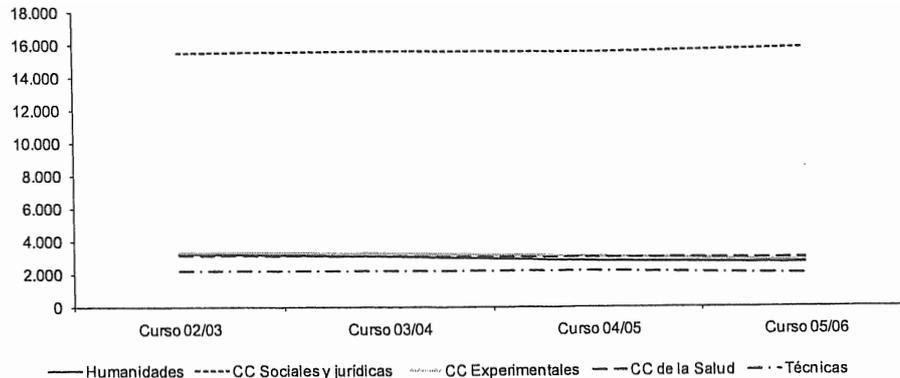
de 1.º y 2.º ciclo, lo que indica que los alumnos de 1.º ciclo y de solo 2.º ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.



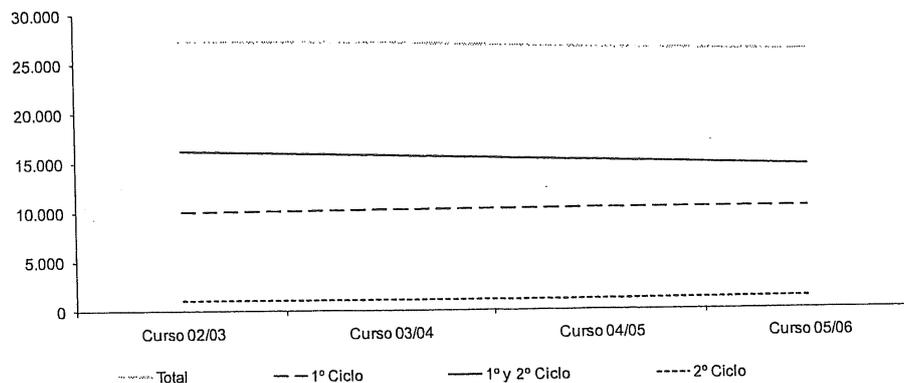
Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 presenta una reducción del 4%. Esta evolución, junto con la de los créditos matriculados, presenta grandes diferencias con la experimentada por los créditos impartidos, sin que estén claras las causas de tales divergencias.

Por ramas, experimentan reducciones las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales, del 18% y 16%, respectivamente. Sin embargo Ciencias Sociales y Jurídicas experimenta un incremento del 2%. Por ciclos, 1.º y 2.º ciclo se reduce un 10%, mientras que 1.º ciclo, se incrementa un 3%, y 2.º ciclo un 14%.



Alumnos matriculados - Evolución ramas



Alumnos matriculados - Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

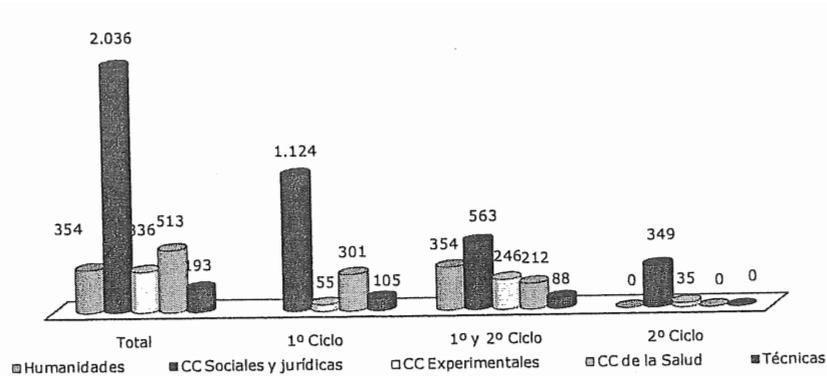
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 3.432. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ciencias de la Salud, con un 59% y un 15%, respectivamente, del total.

Alumnos graduados

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			354	10%	0	0%	354	10%
CC Sociales y Jurídicas	1.124	33%	563	16%	349	10%	2.036	59%
CC Experimentales	55	2%	246	7%	35	1%	336	10%
CC de la Salud	301	9%	212	6%			513	15%
Técnicas	105	3%	88	3%	0	0%	193	6%
	1.585	47%	1.463	42%	384	11%	3.432	100%

Los graduados de 1er ciclo suponen un 47% y los de 1.º y 2.º ciclo un 42%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 11% del total. En 1.º ciclo, el 71% corresponde

a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 19% a Ciencias de la Salud. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38%.

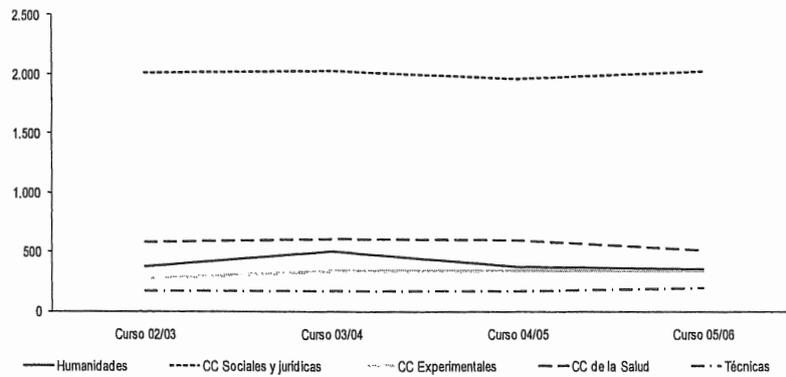


Alumnos graduados - Diversificación

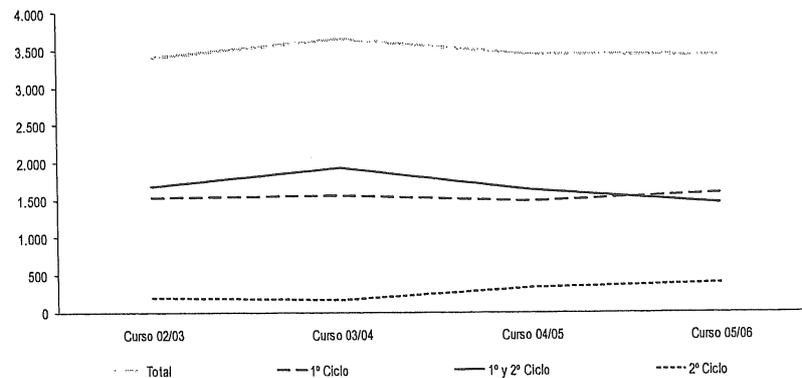
Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años en un 1%, fruto de los incrementos experimentados en las ramas de Ciencias Experimentales, de Técnicas y de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por ciclos, 1er ciclo aumenta un 3%, mien-

tras que 1.º y 2.º ciclo se reduce un 13%. Solo 2.º ciclo aumenta un 95%.

Esta evolución sí que parece mantener una cierta congruencia con la de los créditos y los alumnos matriculados.



Alumnos graduados - Evolución ramas



Alumnos graduados - Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado

del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación

Dedicación del alumnado

Ramas	Media			Total
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	
Humanidades		60		60
CC Sociales y Jurídicas	56	56	46	55
CC Experimentales	52	58	50	57
CC de la Salud	71	79		75
Técnicas	59	61		60
	58	60	47	59

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son algo inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso, salvo en el de ciencias de la Salud en ambos ciclos.

— Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo

Ramas	Medias			Total
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	
Humanidades		30		30
CC Sociales y Jurídicas	71	61	55	65
CC Experimentales	24	30	14	28
CC de la Salud	29	15		18
Técnicas	50	37		43
	54	33	40	39

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Ciencias Experimentales se dan las menores. Con respecto a las ramas de Técnicas y de Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recogen el número de asignaturas impartidas en cada rama de enseñanza en el que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

**Asignaturas con menos de 5 alumnos
Ejercicios 2004 y 2005**

Alumnos/nº asignatura	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2004						
1	20	32	7	5	23	87
2	19	19	6	4	34	82
3	9	20	10		18	57
4	11	11	11	5	12	52
Total	59	82	34	14	87	276
2005						
1	25	28	8	7	13	81
2	20	17	11	4	4	55
3	14	13	9	1	3	40
4	12	16	11	2	4	45
Total	71	74	39	9	24	217

**Asignaturas con más de 70 alumnos
Ejercicios 2004 y 2005**

Alumnos/nº asignatura	Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2004	147	1.258	169	176	120	1.870
2005	127	1.170	129	157	96	1.679

El análisis de la muestra seleccionada pone de manifiesto que un 43% de los alumnos matriculados no se presentan al examen y que los presentados han aproba-

do con una nota de sobresaliente y uno de ellos con matrícula de honor, como puede observarse en el cuadro siguiente:

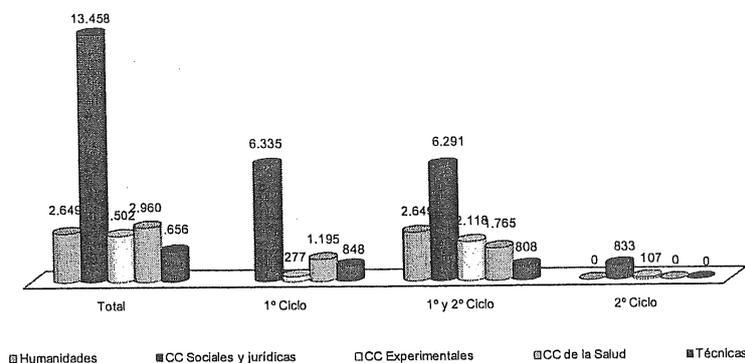
Titulación/Asignatura	Alumnos	No presentados	Presentados
Ldo. en Historia del Arte ▪ Geografía Física	1	NP	
Ldo. en CC Políticas y de la Administración ▪ Cooperación económica	1		Sobresaliente
Ldo. en Periodismo ▪ Dcc. de RRHH	2	NP	
Ldo. en Traducción e Interpretación ▪ Civilización de la lengua (italiano)	3		2 sobresalientes 1 Matrícula de honor
Total	7	3	3 sobres/1 matríc.

— Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 23.225. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud con un 58% y un 13%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 11%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 59%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 4%.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 8%. Ciencias Experimentales se reduce un 21% y Humanidades un 16%. Por otro lado Ciencias Sociales y jurídicas se reducen tan solo un 2%.

Por ciclos, 1.º ciclo se mantiene estable, mientras 1.º y 2.º ciclo se reduce un 13%, y sólo 2.º ciclo se incrementa un 6%.

— Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 12 alumnos, destacando, por la parte superior,

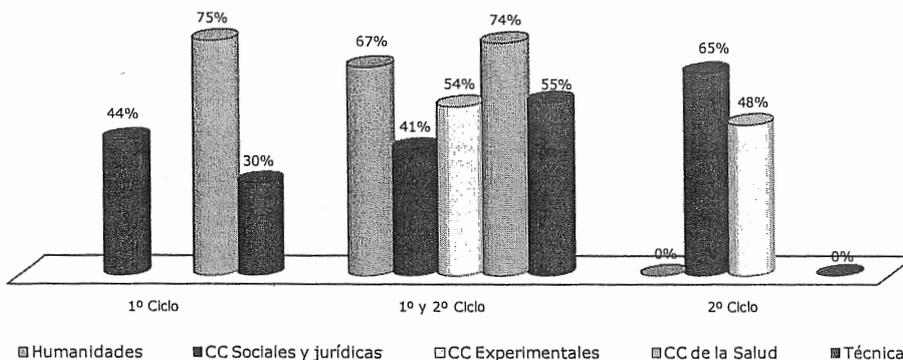
Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Humanidades, Ciencias Experimentales y ciencias de la Salud.

Humanidades	9
CC Sociales y Jurídicas.....	18
CC Experimentales	8
CC de la Salud	7
Técnicas.....	11

— Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por

curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Humanidades.



Tasa de éxito

— Créditos matriculados por PDI equivalente (Profesor equivalente a tiempo completo).

En el cuadro siguiente figura la evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los cursos 2003/04, 2004/05 y 2005/06, que presenta una caída continua, pasando de 975,43 a 808,42 créditos matriculados por profesor equivalente, en ese período considerado.

Esta distribución puede ser debida a que el número de créditos matriculados disminuya o que el número de PDI equivalente aumente o ambos efectos, como el caso que nos ocupa, ya que los créditos matriculados disminuyen y los PDI equivalente aumentan.

Para analizar este desigual comportamiento, si a este indicador le multiplicamos y dividimos un mismo factor, los créditos impartidos, resulta la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{PDIetc}} = \frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{Créditos impartidos}} \times \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{PDIetc}}$$

El primer factor resultante indica el grado de dedicación de los alumnos matriculados. El segundo factor indica la dedicación en docencia del PDI, que aplicados a la Universidad para los ejercicios 2003 a 2005, resulta el siguiente cuadro, donde figuran éstos, según las ramas de enseñanza y año.

	Créd matricul / PDI equiv			=	Créd matricul / Créd impart			×	Créd impart / PDI equiv		
	2003-04	2004-05	2005-06		2003-04	2004-05	2005-06		2003-04	2004-05	2005-06
Humanidades	854,14	711,24	568,14		39,68	36,40	30,31		21,53	19,54	18,75
CC Sociales y Jurídicas	1368,64	1217,35	1191,99		67,71	67,34	65,36		20,21	18,08	18,24
CC Experimentales	549,63	565,92	504,52		33,02	31,10	27,78		16,64	18,20	18,16
CC de la Salud	693,84	590,54	523,18		24,79	17,26	18,07		27,99	34,21	28,95
Técnicas	1073,50	938,75	817,45		53,78	48,92	42,46		19,96	19,19	19,25
TOTAL	975,43	880,30	808,42		46,03	40,34	38,95		21,19	21,82	20,75

Las ramas con el indicador «créditos matriculados por PDI equivalente», más alto corresponde a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas seguida de la de Técnicas. Ello es debido al factor crédito matriculados por créditos impartidos, son los más altos para estas dos ramas, lo que indica que los alumnos eligen preferentemente Ciencias Sociales y Jurídicas seguidas de la de Técnicas.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, en todos los casos son inferiores a lo legislado, excepto en la rama de CC de la Salud, que corresponde 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año).

2) Área de investigación

La Universidad de Murcia no posee planes específicos de investigación, sino que la actividad investigadora se encuadra en el programa marco europeo, planes nacionales y regionales de investigación en vigor en cada ejercicio, y en un plan propio de fomento y apoyo a la investigación para cada ejercicio.

La Universidad de Murcia no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Como servicios de apoyo a la investigación, dependientes del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, citaremos:

— el Servicio de Apoyo a las Ciencias Experimentales que depende orgánica y funcionalmente del vicerrectorado citado.

— el Servicio de Gestión de la Investigación que depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Vicerrectorado.

— la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)), que también depende orgánica y funcionalmente del vicerrectorado.

Además de las unidades mencionadas, como estructura de apoyo a la investigación se encuentran la Biblioteca y el Área Tecnológica de la Información y Comunicaciones Aplicadas.

En el ejercicio 2005 la Universidad de Murcia tenía constituidos 286 grupos de investigación, 2 más que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2005 la Universidad disponía de 282 personas, 6 más que el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 1.620, en el ejercicio 2005, 102 más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

Gestión de proyectos de investigación en 2005

(miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	871	381	490	--	--	--
		44%	56%			
Derechos reconocidos	9.274	2.850	6.424	--	--	--
		31%	69%			
Obligaciones reconocidas	7.433	1.397	6.036	--	--	--
		19%	81%			

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 64, de las que 2 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541A, investigación Científica y Técnica. Para conocer el volumen total de gastos

de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6, inversiones reales, lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

Ejecución del programa presupuestario 541A "Investigación Científica y Técnica"

(miles de euros)

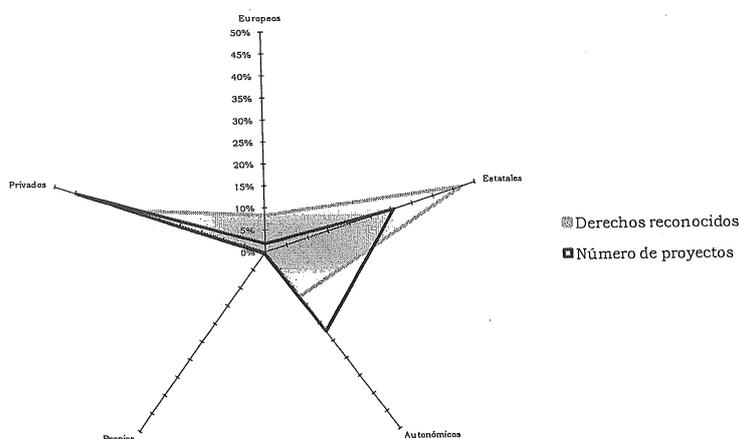
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 1 - Gastos de personal	5.033	5.033	4.803
Capítulo 2 - Gastos corrientes	361	634	597
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	581	581	438
Capítulo 6 - Inversiones reales	6.421	23.024	13.600
TOTAL	12.396	29.272	19.438

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 16.876 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 236%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa

en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 66%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

Gestión de proyectos de investigación en 2005

(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	381	490	17	267	196	4	387
Derechos reconocidos	2.850	6.424	781	4.354	1.174	0	2.965
Obligaciones reconocidas	1.397	6.036	916	3.905	1.173	2	1.437

La mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 44%, seguido de los financiados con fondos estatales, un 31%, respectivamente; el volumen de ingresos, sin embargo, invierte las proporciones, pasando a ser los financiados con fondos estatales los que más recursos generan, un 47%, seguidos de los financiados con fondos privados que generan el 32% del total. El volumen de gastos mantiene la misma clasificación, incrementando las diferencias porcentuales entre las dos clases más representativas, estatales y privados.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 80% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 9%, mientras que los ingresos tienen una tasa de reducción anual del 2%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual medio del 13% en su número, mientras que en sus ingresos se queda en el 8%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 6%, cuando su financiación se reduce a tasas del 6%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, salvo en los financiados con fondos europeos que se reducen una tasa anual del 5%. Destacan los financiados con fondos privados y autonómicos, que se incrementan a tasas del 14% y 11%, respectivamente.

Por el lado de los ingresos las evoluciones cambian. Así presentan tasas de reducción anuales los financiados con fondos estatales y autonómicos, del 7% y 10%, respectivamente, y los ingresos de los financiados con fondos privados y europeos crecen a unas medias del 10% y 4% anuales, respectivamente.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta altibajos de unos años a otros.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de Murcia es la que figura en el cuadro siguiente:

Estructura geográfica

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2004/05	2005/06	Variación %
Rectorado(*)	Murcia	798	1.270	59.15
Campus de la Merced	Murcia	5.160	5.072	-1.74
Campus del Espinardo	Murcia	21.357	21.059	-1,40
Centro adscrito Murcia	Murcia	737	732	-0.68
Centro adscrito Cartagena	Cartagena	311	325	4.5
Total		28.363	28.458	0.30

(*) Se incluyen alumnos del tercer ciclo

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración

Características de la Universidad

Campus	Centros		Alumnos Matriculados		Variación
	Nº	%	2004/05	2005/06	%
Facultades	15		25.982	26.080	0.38%
Escuelas Técnicas Superiores					
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	2		1.333	1.321	-0.90%
Total	17		27.315	27.401	0.31%

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2004, asciende a 27.315 y en el 2005 a 27.401, lo que supone un aumento del 0,31%.

Los 17 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales suponen una media de 1.739 alumnos por facultad y de 661 en las escuelas universitarias, lo que se traduce en un aumento del 0,38% en las facultades y una disminución del 0,9% en las escuelas universitarias.

3.b) Órganos de Gobierno y representación

Los Estatutos actuales fueron aprobados por el Claustro Universitario en su sesión de marzo de 2004 y publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de septiembre de 2004. En ellos quedaron expresamente derogados los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985 de 19 de junio, vigentes anteriormente.

Hasta la aprobación de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, las Universidades venían rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las UUPP de la Región de Murcia, por la Ley 4/1999, de 21 de abril de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, así como por otras normas autonómicas como el Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión y el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen de las UUPP de la Región de Murcia y otras normas autonómicas.

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad, el Gobierno de la misma se realiza a través de los siguientes órganos y cargos:

- Órganos colegiados:
 - * Consejo Social.
 - * Claustro Universitario.
 - * Consejo de Gobierno.
 - * Junta Consultiva.

El Consejo de Dirección es un órgano de asistencia al Rector y la Junta Consultiva es un órgano de asesora-

miento al Rector y al Consejo de Gobierno en materia académica.

- Órganos Unipersonales.
 - * Rector.
 - * Secretario General.
 - * Vicerrectores.
 - * Gerente.

Además son órganos de gobierno de sus estructuras correspondientes las Juntas de Facultad y Escuela, los Consejos de Departamentos y los Consejos de Instituto Universitario de Investigación como órganos colegiados; y el Decano de Facultad o el Director de Escuela y el Director de Departamento o Instituto Universitario como órganos unipersonales.

3.c) Departamentos

El número de departamentos existentes a 31.12.2005 en la Universidad asciende a 74. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamentos. En el año 2005, el total de personas que formaban parte de algún consejo de departamentos ascendía a 2.838, lo que da una media de 38 personas por departamento.

En el cuadro siguiente figura la distribución por ramas de conocimiento y sectores representados.

Departamentos

CONCEPTO	Humanidades	Sociales Y Judiciales	Experimentales	Ciencias de la Salud	Técnicas	TOTAL
Nº Departamentos	11	24	14	21	4	74
Miembros Consejeros Dptos*						
PDI	293	538	315	610	103	1.856
PAS	19	36	22	39	7	123
Alumnos	135	248	145	281	47	856
Total Miembros	447	822	482	930	157	2.838

* Corresponden al ejercicio 2005. En el ejercicio 2004 había en Ciencias Sociales y Jurídicas 2 alumnos menos y en Experimentales había un PDI más.

3.d) Gerencia

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias son los que figuran en el cuadro siguiente:

Descentralización de cuentas bancarias

	Ejercicios	
	2004	2005
Nº Unidades	116	117
Nº TOTAL de cuentas	142	136
Nº de cuentas sin movimientos	2	2
Importe saldos (miles de euros)	13.204	24.943

La Universidad posee un elevado número de cuentas restringidas de pago, cuya finalidad es agilizar el pago de los gastos incurridos en los distintos centros y unida-

des con capacidad de gasto asignado. Sin embargo, el elevado número de cuentas hace difícil su control y la actualización de los datos integrantes.

3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

La Universidad participa en el capital de las siguientes Sociedades:

1. Portal Universia: con domicilio social en Madrid. Su objeto social es la difusión cultural mediante su portal en Internet. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2000 (Resolución del Rector de 01.06.2000), siendo el representante de la Universidad el Rector.

En el capital del portal Universia (23.843.600 acciones de 10 euros, 715.514 de clase A y 1.668.846 de clase B totalmente suscritas y desembolsadas) es mayoritaria la participación del BSCH, con el 91,55 % (2.182.848 acciones). Junto a él participan Cantabro Catalana de Inversiones y diversas entidades del mundo universitario y científico, que disponen entre todas del 8,45 % (201.512 acciones).

Entre ellas figura la Universidad que recibió con fecha 10.01.2002 mediante cesión gratuita 2.693 acciones tipo B por valor nominal de 10 euros cada una. El 16.12.2003 se le cedieron 14.050 nuevas acciones a la Universidad, lo que totaliza 16.743 acciones. Los antecedentes de la toma de participación hay que buscarlos en el convenio de colaboración entre la Universidad y el BSCH de 5.7.2000 en el que el Banco una vez constituida la empresa Universia se comprometió a la entrada en el capital de la nueva sociedad de la Universidad.

2. CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL: constituida en el 2001 con domicilio social en Murcia, su objeto social es la prestación de servicios relativos al desarrollo de soluciones en informática, tecnologías de la información, comunicaciones y de gestión. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2002, siendo cinco los representantes de la Universidad en el Consejo de administración: el Rector como Presidente del mismo, el Gerente, el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías y el director del Servicio de informática, otros 5 representantes son de Cajamurcia.

Junto a la Universidad participa en el capital la Caja de Ahorros de Murcia. El capital de CYUM está formado por 100 participaciones de 6.000 euros, de las cuales 50 corresponden a la Universidad que las ha desembolsado en especie mediante la aportación de software informático.

Según las cuentas anuales, su volumen de ingresos y gastos es:

(miles de euros)

	2004	2005
Ingresos	622	771
Gastos	536	679

3. La Verdad Radio y Televisión: Sociedad de responsabilidad limitada con domicilio social en Murcia. Su objeto social es el ejercicio y desarrollo de actividades de comunicación social. En el año 2003 la sociedad estaba a la espera de obtener la concesión de una línea de emisión de TV. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2003 (escritura de 20.03.2003 y de 18.03.2003 decisión del Consejo

Social), siendo el Rector el representante de la Universidad en el Consejo de administración.

En el capital de la Sociedad que asciende a 1.180.002 euros (196.667 acciones de 6 euros), participan la Corporación de Medios de Murcia que tiene un 52 % del mismo, mientras que el Grupo Corporativo Fuentes, la Corporación empresarial de Caja Murcia, el grupo Huertas Automoción, Portavoz Comunicaciones Integradas, Promociones Inversiones Treinta y Dos y la propia Universidad tienen un 8%. Esto supone 15.733 acciones de 6 euros lo que da un valor de la participación de 94.398 euros.

El Consejo de Administración está formado por el presidente, 11 vocales y el Secretario, siendo el Rector el único vocal por parte de la Universidad.

4. Unión de Medios de Comunicación, S.A.: La Universidad aporta el 3% del capital social de la empresa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrenal.

Dicha empresa se constituyó, mediante escritura pública el 19 de enero de 2001, con un total de 23.740 acciones de 100 € cada una, siendo uno de sus socios fundadores la empresa Instalaciones de Tendidos Telefónicos, S.A. (ITETE, S.A.) con 11.419 acciones (48,1%). La empresa ITETE, S.A., le donó a la Universidad 712 acciones, dicha donación y aceptación fue elevada a escritura pública el 21 de abril de 2004.

Fundaciones participadas:

La Universidad tiene relación con cinco Fundaciones:

- Fundación Instituto de la Comunicación.
- Fundación Ruiz Funes.
- Fundación Esteban Romero.
- Fundación Universidad-Empresa.
- Fundación INTEGRA.

1. FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN

Es una fundación de promoción, que tiene como finalidades primordiales el estudio, formación e investigación sobre los medios de comunicación en sus facetas regionales, culturales y educativas, su desarrollo y promoción futura y la producción y difusión de unidades audiovisuales de contenido cultural y educativo. Las actuaciones precisas para el logro de los referidos fines se realizarán en el marco de una especialización en el ámbito de enseñanza superior y profesional, con actividades y relaciones de proyección nacional e internacional.

Constituida el 31.7.1989 por la Comunidad de la Región de Murcia que aportó 5 millones de pesetas, por la Universidad que cedió instalaciones de un Colegio Mayor incluyendo los suministros de teléfono y electricidad valorado en dos millones de pesetas y la

Caja de ahorros de Murcia con una aportación de cinco millones de pesetas; siendo el total de la dotación de 72.121 euros (12 millones de pesetas). El representante en el Patronato es el Vicerrector de Estudiantes.

(euros)

	2004	2005
Ingresos	40.988,58	40.988,58
Gastos	36.248,63	50.983,95

2. FUNDACIÓN RUIZ FUNES

Su objeto Social es la edición y publicación de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de la Audiencia Provincial y de los demás tribunales de la región y la edición de revistas jurídicas.

La dotación fundacional asciende a 9.015 euros y durante el ejercicio 2004 la Universidad ha aportado 1.503 euros y 4.005 euros en el ejercicio 2005. La Universidad tiene como representantes en la Fundación a:

- El Decano de la Facultad de Derecho como Vicepresidente.
- Los Directores de la Escuela de Práctica Jurídica y de la Escuela de Práctica Laboral como vocales.

Las cuentas anuales informan de:

(euros)

	2004	2005
Ingresos	63.137	64.736
Gastos	63.232	64.820

3. FUNDACIÓN ESTEBAN ROMERO

Fundación constituida el 1.4.1976 con una dotación fundacional de 150 miles de euros (25 millones de pesetas) y adaptada a la Ley 30/94 por escritura de 4.5.1999 que aprueba los nuevos Estatutos. Tiene su domicilio en el Rectorado de la Universidad y el objeto social es atender a la formación científica especializada de postgraduados en España y en el extranjero que hubiesen seguido sus estudios en la Universidad, el fomento de formación científica en España y en el extranjero de docentes de la Universidad, y atender a la formación de la enseñanza en cualquier grado posterior a la obligatoria gratuita de los trabajadores e hijos pertenecientes a las empresas Romero.

El Presidente del patronato es el Rector de la Universidad y además intervienen en el patronato 4 Decanos o Directores de centros, el Vicerrector de investigación, y un miembro del Consejo Social. Lo completan los cuatro fundadores Hermanos Romero.

Según las cuentas anuales su volumen de gastos e ingresos es:

(euros)

	2004	2005
Ingresos	27.447	27.420
Gastos	28.812	28.996

4. FUNDACIÓN EMPRESA-UNIVERSIDAD

Se constituyó el 9.3.1998 y su objeto social es el fomento y desarrollo del diálogo y la comunicación entre la Universidad y la empresa, la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones de interés para ambas instituciones; buscar soluciones para la satisfacción de necesidades comunes y actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones especiales con la Universidad para su mejor desarrollo, la integración social y el perfeccionamiento de la economía murciana. Los estatutos se modificaron en el 2005.

De las cuentas se desprende:

(euros)

	2004	2005
Ingresos	3.849	4.344
Gastos	3.713	4.176

La dotación fundacional ascendió a 136.490 euros (22.710.000 pesetas) distribuidas entre 54 entidades de diferente tipo: organizaciones empresariales, entidades financieras, empresas, etc, pero no hubo aportaciones de la Universidad.

El fondo social a 31.12.2004 era de 246 miles de euros y a 31.12.2005, 254 miles de euros.

Del patronato forma parte, como vocales el Rector, el Presidente del Consejo Social, el Vicerrector de Economía, el Decano de la facultad de Ciencias Económicas y el Vicerrector de Investigación como Secretario.

5. FUNDACIÓN INTEGRAL

El objeto social es la identificación de proyectos de interés para integrar la Región de Murcia en la sociedad de la información, promoviendo el acceso a la misma y fomentando su desarrollo, con domicilio social en Murcia.

La Universidad participa en la Fundación Integra por acuerdo del Consejo Social de 19.12.1997 La fundación se constituyó el 10.02.1998 con una dotación inicial de 31.253 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ente	Aportación en euros	Nº de patronos
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	12.020,25	5
Universidad Politécnica de Cartagena	601,01	
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	3.005,07	1
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia	601,01	1
Confederación de Organizaciones Empresariales de Murcia	601,01	1
Caja de Ahorros de Murcia	7.212,14	1
Telefónica Soluciones Sectoriales	7.212,14	1
Subtotal	31.252,63	10
Universidad de Murcia	601,01	1
TOTAL	31.853,64	11

A 31.12.2005, también figura la Universidad Politécnica de Cartagena con 601 euros.

El Patronato está formado por 11 personas, cuenta con un representante de la Universidad, el Vicerrector de Investigación y Nuevas tecnologías, que actúa como Secretario.

Cada dos años, además, según lo establecido en los estatutos la Universidad realiza aportaciones para gastos ordinarios de la Fundación que no tienen la consideración de aportación a la dotación. Para el bienio 2004/2005 se elevó esta cantidad a 2.381 euros.

	(euros)	
	2004	2005
Ingresos	3.907	6.162
Gastos	3.907	6.162

3.f) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación

La Universidad, en el año 2005 no tenía un Plan Estratégico. Sin embargo, elabora un plan de actuaciones para cada curso académico que es presentado por el Consejo de Dirección al Claustro junto con la Memoria del curso anterior.

- Autonomía financiera

El contrato programa de la Universidad de Murcia en el 2003 suscrito el 3 de diciembre de 2003 y que abarca el periodo 2003/06 tiene su antecedente en el acuerdo por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia suscrito el 19.06.2002.

En ese acuerdo se determinaba que el 5% de las subvenciones a universidades excluidas las inversiones en infraestructuras y equipamientos, se destinase al establecimiento de contratos-programa que basan esta financiación complementaria en el cumplimiento de

objetivos de calidad para incentivar la transformación de sus sistemas de gestión interna.

El contrato-programa tiene una vigencia hasta el 31.12.2006 y, de acuerdo con la cláusula cuarta del mismo, todos los años se suscribe un protocolo en el que se determinan para cada ejercicio los objetivos, indicadores, valores y el peso asignado a cada uno de los objetivos para la obtención de financiación.

Los montantes destinados en los ejercicios 2004 y 2005 a través del contrato programa ascienden a 4.257 y 4.609 miles de euros respectivamente, abonándose el 50% a la firma de cada protocolo anual y el resto en función del grado de cumplimiento que verifique la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula novena del contrato-programa.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

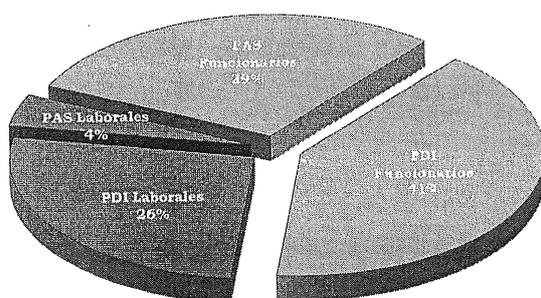
En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto.

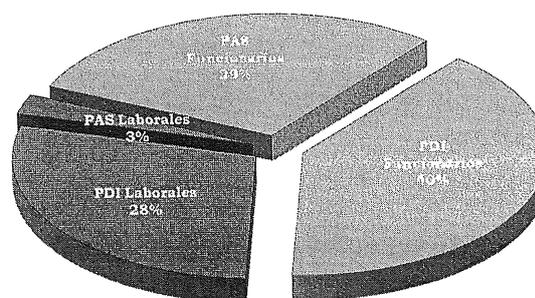
Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 3.098 y 3.227 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

Número de personas	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura				476	93	569	569
Servicios auxiliares o complementarios				110	14	124	124
Investigación		24	24	186	11	197	221
Departamentos	1.259	787	2.046	126	12	138	2.176
Total	1.259	811	2.070	898	130	1.028	3.098
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura				499	62	561	561
Servicios auxiliares o complementarios				107	11	118	118
Investigación		29	29	191	5	196	225
Departamentos	1.283	891	2.174	145	4	149	2.323
Total	1.283	920	2.203	942	82	1.024	3.227



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005 un total de 2.323 personas (2.174 PDI y 149 PAS) estaban adscritas a la función docente distribuidas entre los 76 departamentos de la misma, frente a las 2.184 personas (2.046 PDI y 138 PAS) adscritas en 75 departamentos en el ejercicio 2004.

Por lo que se refiere al coste de personal, el 19,3% y el 19,6% del mismo corresponden a actividades de administración y servicios auxiliares, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un total de 969 y 961 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 a 2005 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 5,3% y 2,4% para los PDI y PAS respectivamente.

Evolución de los colectivos PAS y PDI

(a 31 de diciembre)

Nº de personas	EJERCICIO				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
PDI	1.886	1.915	2.070	2.203	5,3
PAS	954	891	1.028	1.024	2,4
TOTAL	2.840	2.806	3.098	3.227	4,4
PDI/PAS	198	2,15	2,01	2,15	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2002/05, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado

(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	1.652	1.832	2.157	2.225	10,4
Índice	100	111	131	135	
Laborales	1.188	974	941	1002	(5,5)
Índice	100	82	79	84	
Relación Func/Labor	1,39	1,88	2,29	2,22	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe fundamentalmente al aumento de los PDI en el período analizado.

Atendiendo al régimen jurídico, cada vez tiene mayor peso el régimen funcionario, todo ello se analiza más adelante.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las Universidades Públicas viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2002/2005 figura en el siguiente cuadro:

Evolución del PDI, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

Nº PDI	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	1.105	1.228	1.259	1.283	5,1
Laborales	781	687	811	920	5,6
Total	1.886	1.915	2.070	2.203	5,3
Índice	100	102	110	117	
Relación func/labor.	1,41	1,79	1,55	1,39	

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el período, sin embargo la relación entre laborales y funcionarios se inclina hacia estos últimos. Se observa un trasvase de laborales a funcionarios, al experimentar los funcionarios una tasa de aumento del 19,9%, mientras los laborales disminuyen a una tasa del 41,4%.

Las consideraciones básicas de trabajo y régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo que más adelante se analiza.

En el año 2004, dentro del colectivo PAS, dedicado a la investigación hay 11 laborales y 186 funcionarios, y en el año 2005, 5 laborales y 191 funcionarios.

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art. 47), el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, al personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo del PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

Evolución del PDI, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

Nº PDI	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	1.105	1.228	1.259	1.283	5,1
Laborales	781	687	811	920	5,6
Total	1.886	1.915	2.070	2.203	5,3
Índice	100	102	110	117	
Relación func/labor.	1,41	1,79	1,55	1,39	

4.c) Carga Docente

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2004/05 y 2005/06 según las ramas de conocimiento.

Ramas de enseñanza	Cursos		
	2004/05	2005/06	Variación%
Humanidades	19,54	18,75	(4,1)
CC. Sociales y Jurídicas	18,08	18,24	0,9
CC. Experimentales	18,20	18,16	(0,2)
CC. de la Salud	34,21	28,95	(15,4)
Técnicas	19,19	19,25	0,3
TOTAL (media)	21,82	20,75	(4,9)

En todas las ramas, excepto en las de Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a 24 créditos. En la rama de Ciencias de la Salud, los créditos impartidos son elevados y su justificación viene avalada por su propia naturaleza, ya que en esta rama los grupos han de ser reducidos como se puede observar en el análisis que se hace en el apartado «indicadores docentes».

98.908 y 101.415 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El grado de ejecución en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 98,3% en ambos ejercicios.

En el cuadro, tomando como base el ejercicio 2002, se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas a nivel de capítulo 1, gastos de personal, de operaciones corrientes y de total de capítulos, así como el índice seguido por los gastos de personal y la evolución de la relación entre éstos y el total de gastos, y ente éstos y los gastos corrientes.

4.d) Gastos presupuestarios de personal

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende a

Evolución de los gastos totales de personal

(miles de euros)

Obligaciones reconocidas	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Total Presupuesto	126.584	137.637	145.541	150.982	6,1
Gasto Personal (Cap.1)	78.310	84.916	90.280	94.627	6,5
Operaciones corrientes	95.033	103.120	109.182	115.652	6,8
Índice gastos personal	100	108	115	121	
% Personal/Presupuesto	62	62	62	62	
% Operaciones corrientes	82	82	84	82	

4.e) Instrumentos de gestión

— Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2005, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus

condiciones de trabajo se regula por el vigente convenio colectivo, aprobado mediante Resolución de 28 de septiembre de 1998 (BOE, de 23 de octubre de 1998) de la Dirección General de Trabajo, convenio de ámbito interuniversitario al que está adherida la Universidad de Murcia. Dicho convenio fue concertado con vigen-

cia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes, hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

Como contenidos más significativos del convenio cabe citar, por un lado, la previa negociación con el Comité de Empresa de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) (Orden de 2 de diciembre de 1988).

De otra parte, procede recordar en este apartado la significación del contenido de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 30 de julio de 2001, por la que se creó la Mesa consultiva para todo el PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia, en la medida que su objeto es el «establecimiento de un foro de estudio, discusión y diálogo, que puede extenderse a cuantos asuntos afecten al PDI, entre los Sindicatos representativos de dicho colectivo, la Comunidad de la Región de Murcia y las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.»

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 134.211 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

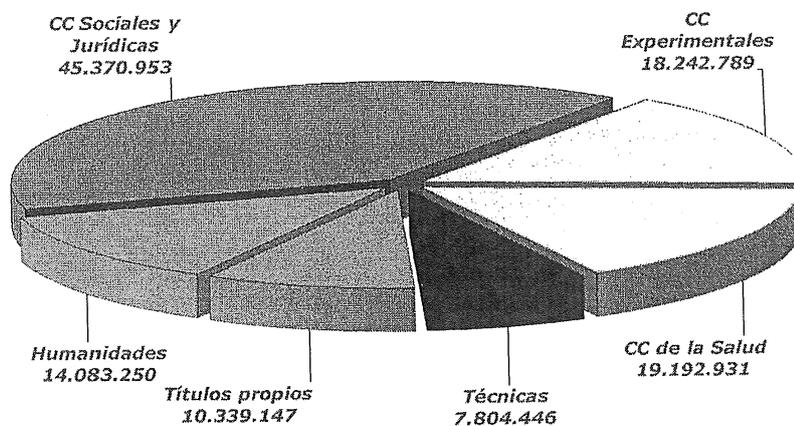
(miles de euros)	
COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	93.151
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	18.738
4 - Transferencias corrientes	1.892
6 - Inversiones reales (solo investigación)	12.242
	126.023
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	8.188
Coste de depreciación	0
	8.188
TOTAL	134.211

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)	
Coste de la ENSEÑANZA	115.034
Coste de la INVESTIGACIÓN	19.177

5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial presencial (miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	13.712	371	14.083
CC Sociales y Jurídicas	45.089	282	45.371
CC Experimentales	17.982	261	18.243
CC de la Salud	18.522	671	19.193
Técnicas	7.742	63	7.805

1º y 2º ciclo: 1º ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y el menor el impartido en Ciencias de la Salud:

Coste del crédito impartido (en euros)

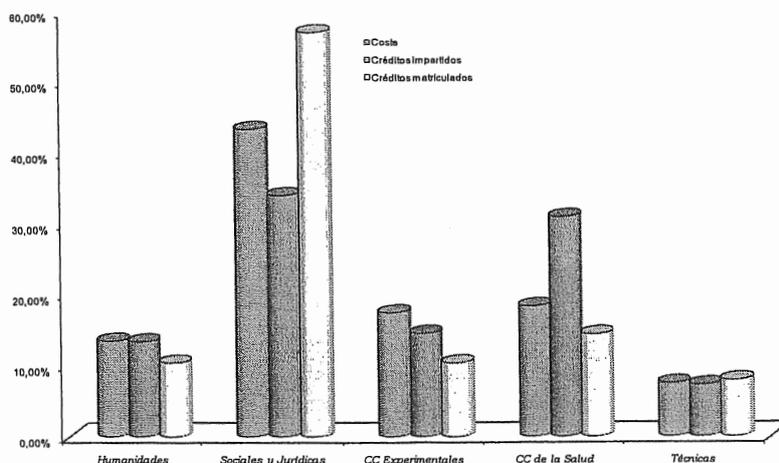
Humanidades	2.615
CC Sociales y Jurídicas	3.373
CC Experimentales	3.156
CC de la Salud	1.523
Técnicas	2.723

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Ciencias Experimentales:

Coste del crédito matriculado (en euros)

Humanidades	86
CC Sociales y Jurídicas	52
CC Experimentales	113
CC de la Salud	84
Técnicas	64

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevado corresponde también a Ciencias Experimentales:

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo
(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	5.176	
CC Sociales y Jurídicas	3.350	
CC Experimentales	7.186	
CC de la Salud	6.258	
Técnicas	4.675	

El coste por curso de un alumno de Títulos propios se estima en 3.821 euros.

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

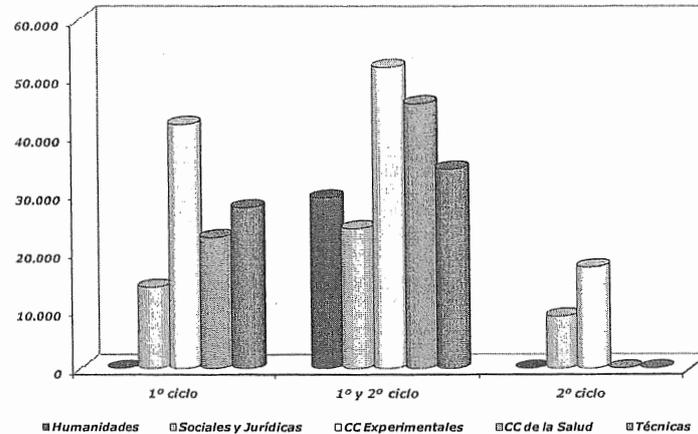
Humanidades	49.008
CC Sociales y Jurídicas	61.499
CC Experimentales	57.237
CC de la Salud	44.078
Técnicas	52.338

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades		29.449	--
CC Sociales y Jurídicas	14.004	24.122	8.945
CC Experimentales	42.040	51.885	17.463
CC de la Salud	22.592	45.622	
Técnicas	27.725	34.411	--

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 65% y 56% del total, en los años 2004 y 2005

respectivamente, ya que, en cuanto a importes, los que han sido más elevados han resultado los de consultoría, asistencia y servicios, que han totalizado el 78% y 49% del total contratado en los años 2004 y 2005 respectivamente.

Contratación

(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	8	359	10	1.473
Suministros				
- Revistas y libros	5	314	2	51
- Informática	6	555	3	275
- Equipos de investigación	19	686	22	3.466
- Equipos de docencia	2	67	2	112
- Otros	16	11	13	27
Suma de Suministros	48	1.633	42	3.931
Gestión de servicios públicos				
Consultoría, asistencia y servicios	18	7.042	23	5.246
Total	74	9.034	75	10.650

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2004								
ABIERTO	12							1.477
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO	62							7.557
TOTAL	74							9.034
Ejercicio 2005								
ABIERTO	31							8.878
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO	44							1.772
TOTAL	75							10.650

1) Consideraciones Generales

Se han examinado los catorce contratos que se relacionan en el Anexo 6, adjudicados con unos precios que suman 12.828 miles de euros.

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

2) Procedimiento de contratación

a) Justificación de la necesidad y de los presupuestos de los contratos

a.1 En los expedientes de los contratos de obras números 1, 2 y 9 a 12 del Anexo 6, no constan los preceptivos informes justificativos de su necesidad para los fines del Servicio público (artículos 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP) ni se han aportado posteriormente, previo requerimiento de este Tribunal. Por otra parte y aunque se han remitido a estos efectos las memorias de todos los proyectos de los contratos de obras, su contenido es insuficiente al limitarse a describir las obras a realizar sin concretarse las necesidades en su momento existentes que dieron lugar a la tramitación de los respectivos expedientes.

a.2 En la memoria del proyecto de las obras en el centro de investigación en óptica, biofotónica y nanofísica en el campus de Espinardo (número 2 del Anexo 6) se menciona una «memoria expositiva de los requerimientos y necesidades del centro» elaborada por el Vicerrectorado de Planificación de la Universidad que no ha sido aportada.

a.3 No se han remitido los estudios, prospecciones de mercado o bases técnicas y cálculos realizados para confeccionar el presupuesto de licitación del contrato de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006 (número 14 del Anexo 6), expresamente requeridos como justificación de la correspondiente propuesta de gasto. En este expediente se observa, además, una deficiente definición por la Universidad de las prestaciones a realizar por el contratista ya que no se indicó en el respectivo PPT el número mínimo de profesionales necesarios para la ejecución del trabajo ni los plazos parciales y totales de realización, quedando estos aspectos diferidos a las propuestas que los licitadores pudieran realizar en sus ofertas.

b) Criterios de adjudicación de los contratos adjudicados por concurso y valoraciones de ofertas

b.1 Con excepción del criterio del precio de las ofertas económicas en los contratos de obras, del servi-

cio de vigilancia y seguridad de los campus de La Merced y de Espinardo, de mantenimiento preventivo de los aparatos elevadores de la Universidad y de suministro de energía eléctrica en la Universidad, en los PCAP de los contratos examinados no se estableció la forma o método de valoración de los diferentes criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos; dicha forma se estableció en los informes de valoración de ofertas, con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento de la documentación de los licitadores, lo que resulta contrario a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública.

En el contrato de realización de auditoría integral de las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006 (número 14 del Anexo 6), la forma de valoración de los criterios referentes a la «calidad técnica de la memoria de actuación para la ejecución del trabajo» y al precio de las ofertas y de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos se indicó en el PPT contra la prohibición establecida en el artículo 68.3 del RGLCAP en relación con el artículo 67.2.k) del mismo Reglamento. La inclusión en el PPT de aspectos o menciones que deberían figurar en el PCAP, además de vulnerar lo establecido en la precitada disposiciones, implica la indebida exclusión de dichos aspectos del control previo interno de legalidad de los Servicios jurídicos sobre el contenido del los PCAP. Concretamente, uno de los subcriterios en que se desarrolló en el PPT el primer criterio citado se refería a la «experiencia y referencias de la firma en trabajos de servicios de auditoría», aspecto que solamente debe tenerse en cuenta para apreciar la solvencia de las empresas licitadoras y como tal está previsto en el artículo 19 del TRLCAP pero cuya utilización como criterio de adjudicación no es correcta.

b.2 Junto con otros criterios selectivos, en los PCAP de los contratos de obras (números 1, 2 y 9 del Anexo 6) se incluyó uno referente a los «equipos, maquinaria y medios auxiliares de las empresas», aspectos que no deben tenerse en cuenta como criterios de adjudicación por referirse a requisitos para contratar con la Administración, regulados como tales en el artículo 17 del TRLCAP, que, en su caso, deberían cumplirse por todos los licitadores para ser admitidos a las respectivas licitaciones, sin que, por otra parte, se hallen comprendidos entre los criterios para la adjudicación del concurso previstos en el artículo 86 del TRLCAP.

b.3 En los Pliegos de los contratos de obras examinados (números 1, 2 y 9 del Anexo 6), se incluyó también un criterio de adjudicación denominado «prevención de riesgos laborales», sin mayor precisión; a este respecto, debe tenerse en cuenta que el estudio de seguridad y salud es un documento que ha de formar parte del proyecto [artículo 124.h) del TRLCAP] y, por tanto, elaborarse antes de la licitación pública y así figura, expresamente, en los informes de supervisión de

los respectivos proyectos, cuyo contenido tiene carácter vinculante para todos los licitadores.

b.4 Destacan en particular, por su ambigüedad y falta de precisión, los criterios de adjudicación denominados «mejoras o propuestas específicas» en los PCAP de los contratos de obras números 1, 2 y 9 del Anexo 6 y «características funcionales y estéticas del suministro ofertado» en el contrato de suministro de equipamiento para análisis proteómico para el Servicio de Instrumentación Biomédica (número 5 del Anexo 6).

b.5 En general, los criterios de adjudicación no se hallan indicados en los PCAP por orden decreciente de importancia, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP, aunque, en algunos pliegos, los criterios aparecen precedidos de adjetivos numerales ordinales, de lo que podría inferirse una implícita ordenación de los mismos, circunstancia que se observa en los pliegos de los contratos números 5 a 8 y 13 del Anexo 6.

b.6 En los informes de valoración de ofertas de los contratos de obras (números 1, 2 y 9 del Anexo 6) aun cuando constan unas explicaciones generales sobre la metodología utilizada y el consiguiente desglose de los criterios y puntuaciones de los PCAP en otros criterios y baremos más precisos, no figuran los motivos específicos por los que se otorgaron las puntuaciones a cada uno de los licitadores en los diferentes criterios.

c) Publicidad en las licitaciones

c.1 En los procedimientos de adjudicación de los contratos números 1, 2, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 6, no consta que la formulación de las propuestas de adjudicación se realizara en actos públicos ni que se invitara a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

c.2 No se publicaron en diarios oficiales las resoluciones de adjudicación de los contratos números 3, 4, 10 a 12 y 15 del Anexo 6 (art. 93.2 del TRLCAP).

3) Contratos de obras

A) Procedimiento de contratación

Aun cuando la subasta y el concurso eran formas ordinarias de adjudicación de los contratos de obras, durante los ejercicios fiscalizados y de acuerdo con la documentación examinada no se adjudicaron contratos de obras mediante subasta, lo que pone de manifiesto el abandono de esta forma de adjudicación que debería haberse utilizado normalmente según con lo dispuesto en el artículo 75.1 del TRLCAP y que, en general, prima la obtención de las mayores bajas e implica un menor riesgo para la objetividad en la selección de los

adjudicatarios por el carácter absolutamente reglado de su procedimiento.

En los expedientes correspondientes a los contratos de obras examinados (números 1, 2 y 9 del Anexo 6), se invoca la conveniencia de valorar las reducciones de los plazos para la utilización del concurso como forma de adjudicación, supuesto previsto en el artículo 85.b) del TRLCAP. Sin embargo, en los contratos números 1 y 2 únicamente se motiva dicho supuesto «por ser esta cuestión de especial relevancia para anticipar al máximo la disponibilidad de las instalaciones para la comunidad universitaria», y en el contrato número 9 del Anexo 6 «en la necesidad de disponer del centro a inicios del curso académico 2006/2007» sin especificarse las particulares circunstancias de las obras afectadas por las que se estimó conveniente acelerar su ejecución; motivación, por tanto, excesivamente genérica e insuficiente.

B) Ejecución de los contratos

B.1 Desviaciones de costes y de plazos

a) El contrato de obras de construcción de una estación depuradora de aguas residuales en el campus de Espinardo (número 1 del Anexo 6) se formalizó en agosto de 2004 con un precio de 657.568 euros y un plazo de ejecución de cinco meses.

El 3 de septiembre de 2004 se levantó un acta de comprobación del replanteo «viable, por lo que la Dirección Facultativa autoriza el inicio de la obra, empezándose a contar el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la firma de la presente acta». Sin embargo, ese mismo día e incoherentemente con el contenido de la citada acta, se levantó un acta de suspensión temporal total de las obras durante un plazo máximo de un mes debido a «la nueva construcción de un vial no previsto inicialmente en el planeamiento urbanístico que hace necesario la modificación del emplazamiento de las obras». No consta en el expediente la fecha en que comenzó la construcción del vial, lo que impide comprobar si su existencia debió tenerse en cuenta en la redacción del proyecto original o detectarse y hacerse constar en el replanteo del proyecto, previo a la tramitación del expediente (art. 129 del TRLCAP).

El 3 de octubre de 2004 se firmó un acta de reanudación de obras, por lo que, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado el 3 de marzo de 2005.

El 24 de febrero de 2005 se autorizó una primera prórroga de cuatro meses, hasta el 3 de julio de 2005 motivada en el cambio de ubicación de la parcela de la EDAR y la definición de una nueva implantación por parte de la dirección de la obra, lo que produjo retrasos en el comienzo de dicha obra con un considerable aumento de movimientos de tierra y aparición de roca. Por consiguiente, esta prórroga estuvo motivada en la

misma circunstancia generadora de la suspensión inicial.

En junio de 2005, se autorizó una segunda prórroga de cinco meses, hasta el 3 de diciembre de 2005, y, en noviembre del mismo año, se autorizó una tercera prórroga de dos meses, hasta el 3 de febrero de 2006, motivadas ambas prórrogas en cambios realizados sobre las características técnicas de los equipos mecánicos y eléctricos de la estación depuradora, con una ampliación y mejora de dichos equipos, lo que produjo un retraso en la fabricación de los mismos y su llegada a la obra, sin mayor concreción al respecto.

En febrero de 2006, se formalizó un contrato modificado con un importe de 131.025 euros, que supuso un incremento del precio del contrato primitivo representativo del 19,93% y con un plazo de tres meses, que estuvo causado por el cambio de emplazamiento de las obras, lo que llevó consigo un movimiento de tierras diferente, una nueva distribución de los elementos constituyentes de la Planta y varias alteraciones de equipos e instalaciones. No consta la supervisión de este proyecto modificado, que era necesaria por afectar las obras a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la EDAR (art. 128 del TRLCAP). Por otra parte, es incoherente con la causa y las características de la modificación que ésta se formalizase en febrero de 2006 y no antes de comenzar la ejecución de las obras ya que la concreción del emplazamiento de la EDAR y la correspondiente modificación del proyecto eran requisitos necesarios, previos e inexcusables para el comienzo de las obras.

Se formalizó también un contrato tramitado como complementario el 28 de marzo de 2006 con un precio de 131.381 euros (19,98% del precio del contrato originario), que tuvo como objeto la construcción de un depósito de 700 metros cúbicos de agua, necesario para la regulación previa a la entrada de la EDAR y para evitar que, en momentos puntuales de bombeo de las aguas brutas o debido a averías u operaciones de mantenimiento, se tuviera que suspender el bombeo de las aguas residuales o aliviarlas sin depurar. La necesidad de estas obras y su interdependencia con las obras objeto del contrato principal ponen de manifiesto que debían haberse tramitado como una modificación de aquél, sin que consten circunstancias que pudieran justificar la falta de previsión de las mismas en el proyecto originario.

La recepción de las obras del contrato principal y del modificado tuvo lugar el 30 de marzo de 2006, un año y un mes después del plazo inicialmente previsto en el contrato (cinco meses).

En consecuencia, la ejecución de estas obras experimentó unas importantes desviaciones del coste (39,9%) y del plazo (240%) por una circunstancia cuya imposibilidad de previsión cuando se redactó el proyecto primitivo no se ha acreditado, lo que impide considerar justificadas las modificaciones a los efectos de lo previsto en el artículo 101.1 del TRLCAP.

Este retraso, además, es particularmente incongruente con el hecho de haberse adjudicado el contrato a un licitador que había ofrecido reducción del plazo de ejecución y con valoración expresa de dicha circunstancia, que también fue invocada en el expediente para la elección del concurso como forma de adjudicación.

La certificación final de las obras se aprobó por un importe de 77.565 euros que excedió del 10% del precio primitivo del contrato, IVA excluido, (límite establecido en el artículo 160 del RGLCAP).

b) El contrato de ejecución de la obra de un Centro de Investigación en óptica, biofotónica y nanofísica en el campus de Espinardo (número 2 del Anexo 6) se formalizó en junio de 2004 con un precio de 911.495 euros y un plazo de ejecución de nueve meses y medio.

El 7 de julio de 2004 se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras por lo que, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en abril de 2005.

Sin embargo y contradictoriamente con el contenido de dicha acta, las obras no comenzaron a ejecutarse hasta el mes de noviembre de 2004 ya que las certificaciones de obras ejecutadas durante los meses anteriores fueron de importe cero, sin que esta paralización de las obras esté soportada documentalmente mediante el preceptivo expediente de suspensión.

El 18 de abril de 2005, tres días antes de expirar el plazo del contrato, se solicitó una prórroga de cuatro meses y medio, motivada en la modificación del emplazamiento del edificio en dos ocasiones antes de empezar el movimiento de tierras, originándose un volumen de excavación mayor del inicialmente previsto, prórroga que fue concedida el día 21, ampliándose el plazo hasta el 8 de septiembre del mismo año.

En septiembre de 2005, se solicitó y concedió una segunda prórroga de tres meses y medio, por la que se amplió el plazo hasta el 23 de diciembre, fundamentada, al igual que la anterior, en dificultades derivadas del cambio de ubicación del edificio (en este caso, por la rectificación del replanteo topográfico en la parcela) y, además, en retrasos de las empresas suministradoras tras el periodo estival y vacacional así como en la adaptación de determinadas instalaciones contraincendios a nuevas normativas. Esta prórroga no puede considerarse suficientemente justificada, por una parte, porque, con independencia de la previsibilidad de los periodos vacacionales, los retrasos de las empresas suministradoras del contratista debieron ser asumidos por éste de acuerdo con el principio de ejecución del contrato a su riesgo y ventura establecido en el artículo 98 del TRLCAP y, por otra, por la falta de concreción de las «nuevas normativas» que se invocan.

El 16 de diciembre de 2005, siete días antes de finalizar el plazo ampliado por las prórrogas anteriores, se formalizó una modificación del contrato con un importe de 146.949 euros, que implicó un incremento representativo del 16,12% del precio primitivo del contrato,

y con un plazo de ejecución de dos meses, motivada en el desplazamiento de la ubicación inicial del edificio, reservando un espacio de terreno al norte de la parcela para la instalación de un futuro centro de restauración, que tuvo por objeto actuaciones en movimientos de tierras, incrementos de excavaciones y ataluzamientos.

En marzo de 2006, se formalizó un segundo contrato adicional con un precio de 182.000 euros, que implicó un incremento representativo del 19,96% del precio primitivo del contrato, y con un plazo de un mes, motivado también el desplazamiento del edificio y que tuvo por objeto la adaptación de las obras de urbanización que precisaban acomodarse a la topografía mediante ciertos apoyos estructurales y complementar las instalaciones.

La última certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas, aportada a este Tribunal, corresponde al mes de febrero de 2006 y en la misma no figura el «importe acreditado en certificaciones anteriores». La recepción de las obras tuvo lugar el uno de marzo de 2006.

La causa y las características de las modificaciones son incoherentes con el hecho de que éstas se formalizaran en diciembre de 2005 y marzo de 2006, es decir, más de un año después de haberse iniciado las obras y no antes ya que la concreción del emplazamiento del edificio y la correspondiente modificación del proyecto eran requisitos necesarios, previos e inexcusables para el comienzo de las obras. Por otra parte, en la documentación aportada no constan las razones por las que el motivo principal determinante tanto de las prórrogas como de los modificados, esto es, la necesidad de modificar el emplazamiento del edificio, no pudo tenerse en cuenta cuando se redactó el proyecto primitivo, lo que impide considerar justificadas las prórrogas y las modificaciones a los efectos de lo previsto en el artículo 101.1 del TRLCAP.

En consecuencia, en la ejecución de estas obras se produjeron una importantes desviaciones totales del coste (36,08%) y del plazo (105%). La demora es particularmente incongruente con el hecho de haberse adjudicado el contrato a un licitador que había ofrecido reducción del plazo de ejecución y con valoración expresa de dicha circunstancia, que, además, fue invocada en el expediente para la elección del concurso como forma de adjudicación.

La certificación final de las obras se aprobó por un importe de 102.186 euros que excedió del 10% del precio primitivo del contrato, IVA excluido (límite establecido en el artículo 160 del RGLCAP).

c) El contrato de obras de construcción de un Centro Integrado de Biomédica en el Campus Ciencias de la Salud — El Palmar (número 9 del Anexo 6) se formalizó el 7 de septiembre de 2005 con un precio de 836.112 euros y un plazo de ejecución de ocho meses.

El 9 de septiembre se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras. Sin embargo e incoherentemente con este acta,

las obras no comenzaron a ejecutarse hasta noviembre de 2005 ya que las certificaciones mensuales anteriores de obras ejecutadas son de importe cero, sin que se haya aportado expediente alguno de suspensión inicial de las obras que pudiera amparar esta paralización ni consten sus causas.

En coherencia con el plazo del contrato y la fecha del acta de comprobación de replanteo e inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado el 9 de mayo de 2006.

El 19 de junio de 2006 se autorizó una prórroga por la que se amplió el plazo hasta el 29 de septiembre de 2006, motivada por defectos en la medición de determinadas partidas de obras del proyecto cuya medición real era «mucho mayor», sin mayor concreción al respecto, por lo que no puede considerarse suficientemente justificada.

Por otra parte, se formalizó una modificación del contrato en abril de 2006 con un importe de 164.718 euros, que implicó un incremento representativo del 19,70% del precio primitivo del contrato, y con un plazo de mes y medio, motivada en la existencia de una vía pecuaria que atravesaba la zona y que no se había tenido en cuenta en el proyecto primitivo por no hallarse prevista en los planes urbanísticos.

También se formalizó otro contrato adicional, tramitado como complementario, en junio de 2006 con un plazo de un mes y un precio de 165.500 euros (19,73% del precio del contrato originario) y que tuvo como objeto dotar al Centro cuya construcción era objeto del contrato principal de mayores posibilidades de ampliación mediante tabiquería fácilmente desmontable y adaptar el ascensor a las necesidades del edificio, lo que pone de manifiesto que las obras de este contrato eran inseparables de las del respectivo contrato originario, por lo que no debieron tramitarse como complementarias sino como una modificación de aquél. No se han explicado las razones por las que estas obras no fueron tenidas en cuenta en la redacción del proyecto originario, lo que impide considerar justificada la modificación subyacente a los efectos de lo previsto en el artículo 101.1 del TRLCAP.

Aunque la última certificación mensual de obras ejecutadas, aportada a este Tribunal, corresponde a los trabajos realizados durante el mes de septiembre de 2006, la recepción de las obras no se produjo hasta diciembre del mismo año, lo que implica un nuevo retraso con respecto al plazo de un mes establecido para dicho trámite en el artículo 142 del TRLCAP, sin que consten circunstancias justificativas del mismo.

Las incidencias anteriormente comentadas implicaron unas desviaciones totales del coste del 39,43% y del plazo del 75%. Las demoras son particularmente incongruentes con el hecho de haberse tramitado el expediente del contrato por el procedimiento de urgencia (art. 71 del TRLCAP) y haberse adjudicado el contrato a un licitador que había ofrecido reducción del plazo de ejecución y con valoración expresa de dicha

circunstancia, que, además, fue invocada en el expediente para la elección del concurso como forma de adjudicación.

La certificación final de las obras se aprobó por un importe de 97.075 euros que excedió del 10% del precio primitivo del contrato, IVA excluido, (límite establecido en el artículo 160 del RGLCAP).

B.2 Contratos adicionales

Además de las modificaciones que han sido analizadas anteriormente, se han examinado, específicamente, cinco expedientes de contratos modificados adjudicados por un importe total de 1.550 miles de euros.

No se han aportado los siguientes documentos de los expedientes de las modificaciones (contratos números 3, 4 y 10 a 12 del Anexo 6), expresamente requeridos:

— Informes de supervisión de los proyectos modificados, exigibles por afectar a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las obras con independencia de la cuantía de los mismos (artículo 128 del TRLCAP).

— Actas de replanteo previo y de comprobación de replanteo de los proyectos modificados (artículos 129.1 y 142 del TRLCAP).

En la documentación aportada, se observa lo siguiente:

a) El contrato modificado del de Centro de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (número 3 del Anexo X), cuyo importe de 300.505 euros, incrementó el precio primitivo del contrato en un 19,25%, estuvo motivado por el descubrimiento de tendidos y redes de infraestructuras existentes en el interior de la parcela y que no se habían previsto en el proyecto primitivo por no hallarse «detectadas ni reflejadas en la documentación técnica inicial», sin mayor concreción al respecto, y por la «actualización» de las demandas de los usuarios y de las instalaciones.

Esta modificación tuvo como objeto, entre otras actuaciones, la remoción y desvío de los tendidos y redes, el traslado de la vegetación y arbolado existente para su conservación y plantación en otras zonas verdes del campus universitario, el refuerzo de los elementos de cimentación debido a las características geológicas del terreno, la instalación de la red separativa de aguas residuales pluviales y fecales, el aumento de la sobrecarga de uso en el taller mecánico, pavimentos y detalles constructivos específicos para suelos de los laboratorios, la determinación de la tabiquería, carpintería y cerrajería interior, aumento de algunas instalaciones necesario para la satisfacción de las necesidades iniciales y en previsión de futuras ampliaciones y la sustitución de la instalación prevista de climatización por una nueva.

Por consiguiente y con independencia de la posible imprevisibilidad de los tendidos y redes y su consiguiente desvío, la mayoría de las modificaciones anteriormente descritas no respondieron a la existencia de necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de la elaboración del correspondiente proyecto originario sino a deficiencias del mismo y, por tanto, no se consideran justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

b) Durante la ejecución de las obras de construcción de la Facultad de Bellas Artes – Fase I, se formalizó un primer contrato modificado (número 4 del Anexo 6) con un importe de 299.854 euros y un segundo contrato modificado (número 12 del Anexo 6) con un precio de 299.798 euros, que implicaron un incremento total el precio del contrato primitivo representativo del 18,42%.

La primera modificación se motivó, por una parte, en la existencia, al inicio de las obras en el solar en el que se ubicaba la Facultad, de tierras y escombros provenientes de otras obras de la Universidad y de otras externas que de manera clandestina habían utilizado parte del solar como vertedero y, por otra, en la necesidad de disponer de una mayor extensión destinada al edificio así como de una zona perimetral de paso, así como en la urgencia que había para disponer del edificio que ocasionó que no se realizaran determinadas actuaciones previas en los terrenos para su edificación».

Esta modificación comprendió, entre otras actuaciones, movimientos de tierras no contemplados en el proyecto original para acondicionar el terreno, la duplicidad de algunos pilotes al encontrarse zonas de piedra no contempladas en el proyecto primitivo, la cimentación de todo el edificio mediante pilotaje debido a la imposibilidad de realizar los pozos de cimentación originariamente proyectados por las características reales del terreno, la modificación de la estructura, la sustitución de parte del saneamiento pasando del enterrado al colgado con la finalidad de evitar futuros problemas de movimientos de las instalaciones colgadas, la modificación de la zona de carga y descarga haciéndola simétrica respecto a la nave para facilitar la entrada de vehículos y la simplificación de algunos cuadros eléctricos así como de parte de las instalaciones de electricidad y aire acondicionado.

La segunda modificación se motivó en las necesidades del promotor, las características del solar y el planeamiento urbanístico vigente en la zona, además de en una «nueva reglamentación» y la «reciente» normativa de protección contraincendios» no especificada, además de cambios sufridos por la «necesidad física de girar el muelle de carga y descarga», sin mayor concreción, y comprendió, entre otras actuaciones, las terminaciones de cimentación y movimientos de tierras del entorno, la instalación de aire acondicionado, tabiquerías y pintura especial con protección contraincendios.

En consecuencia y al menos por lo que respecta a las actuaciones comentadas en los párrafos anteriores, no ha sido posible verificar que responden a la existencia de necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de la elaboración del proyecto primitivo ni, por tanto, considerarlas justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

c) En el contrato modificado al de la Facultad de Psicología (número 10 del Anexo 6), se incluyeron actuaciones tales como el aumento de la medición de la excavación a cielo abierto debido a «la adecuación de la parcela no prevista en el proyecto de ejecución», nuevos trabajos necesarios para la consecución de las obras (relleno de zanjas con material de excavación, relleno localizado con material de préstamo y excavación manual de zanjas para la ejecución de la red secundaria de saneamiento de aguas pluviales y fecales), en el capítulo de cimentación, aumentos, nuevas unidades y sustitución de algunas proyectadas por otras que se adaptaban mejor a las características de la obra, el aumento del volumen de vigas porque las dimensiones inicialmente previstas dificultaba cumplir las separaciones mínimas exigidas en la normativa vigente, incrementos en las cuantías de acero por la necesidad de solapes constructivos y de refuerzos de armado estructural, cambio del forjado de viga armada ya que no coincidía su descripción en los planos con su reflejo en el presupuesto del proyecto, inclusión de las juntas de dilatación entre los distintos módulos estructurales del edificio no previstas en el proyecto, aumento del único tabique proyectado en una pasarela a dos, uno a cada lado de la misma, y otros aumentos de medición sobre los considerados en el proyecto primitivo.

Por lo tanto, esta modificación, en su mayor parte, no se debió a necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las obras del contrato primitivo sino a deficiencias del mismo y, en consecuencia, no está justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

d) Con respecto al contrato modificado número 2 al de la Facultad de Informática (número 11 del Anexo 6) y como únicos motivos del mismo, en la documentación aportada a este Tribunal se menciona la distinta composición del subsuelo sobre la prevista en el proyecto, al haberse detectado un terreno duro no indicado en el estudio geotécnico del proyecto, lo que supuso un encarecimiento notable de las labores de excavación. En cuanto a las restantes actuaciones incluidas en esta modificación (aumentos de acero por ampliación de armados con zunchos de apoyo, modificación del tipo de forjado alveolar para «garantizar el cumplimiento de flecha en la deformación de los forjados en la zona departamental», formación de recrecidos de pilares en apoyos de forjados sanitarios y formación del foso del ascensor, escaleras metálicas, realización de huecos para paso de instalaciones, refuerzo de dinteles de chapas para evitar deformaciones y pandeos, así como falsados y piezas de remates de chapa en paños ciegos),

no constan las razones concretas por las que no pudieron preverse cuando se redactó el proyecto primitivo.

Por tanto y al menos por lo que respecta a las actuaciones comentadas en el párrafo anterior, no se ha acreditado que responden a la existencia de necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de la elaboración del proyecto primitivo y no se considera justificada la modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

4) Contratos de suministro

a) El contrato de suministro de equipamiento para análisis proteómico (número 5 del Anexo 6) se formalizó el 16 de junio de 2004 con un precio de 480.000 euros y un plazo de entrega de los bienes «hasta el 31 de julio de 2004», en coherencia con lo previsto en el PCAP del contrato que, con respecto al plazo, se remitía al respectivo PPT en el que figuraba como fecha de entrega «inexcusablemente antes del 31 de julio del 2004».

No obstante, el 14 de julio el mismo año se aprobó una prórroga mediante la que se amplió el plazo de entrega hasta el 15 de octubre, por retrasos en la ejecución de las obras de las instalaciones donde debía ubicarse el equipamiento, lo que es incoherente con la perentoriedad del plazo de entrega expresada en el PPT y pone de manifiesto una deficiente coordinación entre la ejecución de las obras de las instalaciones y la del suministro objeto de este contrato.

b) El contrato de suministro de energía eléctrica en la Universidad — Lotes 1, 4 y 13 (número 13 del Anexo 6) se formalizó el 11 de marzo de 2005 con un precio de 1.111.626 euros y un plazo de ejecución de nueve meses y veinte días desde (hasta el 31 de diciembre de 2005).

Con respecto al plazo del contrato, en el apartado 5.1. del respectivo PCAP se estableció lo siguiente: «El plazo de ejecución de este servicio será desde 1 de marzo de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005. En el caso de no iniciarse la ejecución del contrato en la fecha indicada el importe de adjudicación se reajustará al periodo efectivo de ejecución del contrato.» El contrato fue adjudicado el 24 de febrero de 2005 con unos importes de 1.035.906 (Lote 1), 40.439 (Lote 4) y 35.281 euros (Lote 13) y se formalizó el 11 de marzo, es decir, diez días después de la fecha de inicio del plazo de ejecución fijada en el pliego; por este motivo, se requirió a la Universidad la remisión de los documentos acreditativos del reajuste del importe del contrato por la diferencia entre la fecha de inicio de la prestación prevista en el PCAP y la fecha de formalización del contrato, sin que éstos se hayan aportado.

Requeridas las facturas emitidas durante la ejecución de este contrato, se han aportado todas excepto las de los consumos realizados por la Universidad en los meses de noviembre y diciembre de 2005. Por otra parte, las facturas correspondientes a los consumos de

marzo, abril y mayo carecen de la conformidad expresamente requerida en el apartado 9 del respectivo PCAP como requisito previo para el abono de sus importes al contratista.

5) Contratos de consultoría, asistencia y servicios

a) En los PCAP de los contratos de servicios examinados (números 6 a 8 del Anexo X), no se establecieron las siguientes cláusulas preceptivas, reguladoras de la ejecución de estos contratos:

— Determinación de las prórrogas de duración (artículo 67.2.e del RGLCAP), con la salvedad del contrato número 8, en cuyo pliego se especifica la duración máxima incluidas las prórrogas.

— Forma de recepción de los servicios (artículo 204.3 del RGLCAP).

Por otra parte, en dichos pliegos tampoco se fijaron unos plazos de ejecución determinados sino que se estableció, en tal concepto, unos plazos de duración incierta, desde las formalizaciones de los respectivos contratos (formalizaciones cuyas fechas eran desconocidas en el momento en que se elaboraron los pliegos y se pusieron a disposición de los licitadores) hasta unas fechas específicas.

No se han aportado a este Tribunal las actas de recepción de estos contratos, expresamente requeridas (arts. 110.2, 213.1 del TRLCAP y 204 del RGLCAP).

b) El contrato de servicio de vigilancia y seguridad de los Campus de la Merced y de el Espinardo (número 6 del Anexo 6) se formalizó el 11 de febrero de 2004 con un precio de 375.696 euros y un plazo de ejecución desde dicho día hasta el 31 de diciembre de 2004.

A la expiración del plazo de ejecución, el contrato fue objeto de una primera prórroga para la prestación del servicio durante el año 2005 y de otra prórroga para el año 2006. Aunque, según el apartado 5 del PCAP, el

precio podía incrementarse en cada prórroga, «como máximo, en la cuantía que resulte según la variación anual del IPC publicado por el INE», incrementos que fueron propuestos inicialmente por la Gerencia de la Universidad en el 2% para el año 2005 y el 2,5% para el año 2006, el contratista solicitó y obtuvo unos incrementos muy superiores, del 5,65% y del 4,5%, respectivamente, motivados en los incrementos de la mano de obra fijados en los convenios colectivos de trabajo. Por consiguiente, los incrementos del precio correspondientes a las prórrogas del contrato fueron superiores a los establecidos en el respectivo PCAP por un motivo que no es coherente con el principio de ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista establecido en el artículo 98 del TRLCAP, sin que la circunstancia invocada se halle entre los supuestos de fuerza mayor previstos en el artículo 144 del mismo texto legal.

Durante las prórrogas, se aprobaron dos modificaciones del contrato por las que se amplió la prestación del servicios a otros edificios e instalaciones sin que se hayan aclarado a este Tribunal las causas que las motivaron ni las razones de no haberse tenido en cuenta en el contrato primitivo, por lo que no se consideran justificadas estas modificaciones a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

c) El contrato de servicio de limpieza de centros y zonas comunes de los campus Murcia, Espinardo y pabellón docente del campus Ciencias de la Salud (número 8 del Anexo 6) formalizado el 30 de junio de 2004 con un precio de 6.629.650 euros y un plazo de ejecución desde el uno de julio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005 (un año y medio), prorrogable por mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo de cuatro años.

Según el apartado 5 del correspondiente PCAP, en las prórrogas podía incrementarse el precio «como máximo, en la cuantía que resulte según la variación anual del IPC publicado por el INE».

Durante la ejecución de este contrato, se han producido las siguientes incidencias:

Incidencia	Revisión precio (%)	Formalización	Importe
Modificado 1º		31/05/2005	44.051
Modificado 2º y prórroga 1ª para el año 2006	3,7	13/01/2006	3.729.569
Modificado 3º		25/07/2006	70.231
Modificado 4º y prórroga 2ª hasta 31/03/2007	2,7	22/01/2007	1.083.201
Modificado 5º y prórroga 3ª hasta 31/12/2007	3,7	30/03/2007	3.020.567
Modificado 6º		28/09/2007	38.720
Modificado 7º y prórroga 4ª hasta 31/03/2008	4,2	16/01/2008	1.168.369

Los precios que figuran en los documentos de formalización de las modificaciones segunda y cuarta y, a su vez, prórrogas primera y segunda (3.729.569 y 1.083.201 euros) exceden de los correspondientes presupuestos que figuran en los restantes documentos de los expedientes, en particular, en las resoluciones rectoriales por las que se aprobaron las prórrogas (3.722.376 y 1.081.039 euros). Estas diferencias se deben a que, mientras en los documentos de formalización los precios de las prórrogas se calcularon con unos incrementos del 3,7% y del 2,7%, en los restantes documentos de los expedientes se calcularon con unos incrementos del 3,5% y del 2,5%, sin que consten circunstancias justificativas de las mismas.

En las modificaciones 5.^a y 7.^a y, a su vez, prórrogas tercera y cuarta, también se aprecian diferencias entre los presupuestos iniciales de los expedientes (2.991.584 y 1.151.550 euros, respectivamente) y los precios que figuran en los documentos de formalización (3.020.567 y 1.168.369 euros) como consecuencia de haberse aplicado distintos porcentajes para los incrementos de los presupuestos (2,7% en ambos expedientes) y de los respectivos precios (3,7% y 4,2%); sin embargo, en estos expedientes constan objeciones del contratista a los porcentajes iniciales por considerarlos excesivamente bajos y propuestas de aplicación de otros más elevados, habiéndose aceptado posteriormente sus pretensiones. En ambos casos, los informes de asesoramiento jurídico y de control interno económico-financiero se emitieron favorablemente a las propuestas iniciales, es decir, a las que contenían los presupuestos y porcentajes iniciales, sin que consten otros informes posteriores con respecto a los presupuestos y porcentajes solicitados por la contrata.

En ninguno de los expedientes de las prórrogas aportados a este Tribunal, constan certificados del INE sobre los porcentajes de variación del IPC aplicados a la revisión del precio.

Las modificaciones se motivaron por la ampliación del servicio a nuevas dependencias o a dependencias habilitadas como aulas de la Universidad; sin embargo, no constan las razones por las que dichas necesidades no pudieran preverse cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no ha de considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

d) El contrato de auditoría integral de las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006 de la Universidad (número 14 del Anexo 6) se formalizó el 16 de diciembre de 2005 con un precio de 174.000 euros.

Ni en el PCAP ni en el documento de formalización figura el plazo de ejecución del contrato contra lo dispuesto en los artículos 67.2.e) y 71.3.d) del RGLCAP, estableciéndose únicamente al respecto que «el plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta la entrega definitiva de los trabajos correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio 2006».

Tampoco se hizo constar en el PCAP el régimen de pagos (art. 67.2.ñ del RGLCAP) aunque, en el apartado

2 del PPT, parece admitirse un pago parcial al establecerse que «existe crédito por importe de 42.902 euros que se devengarán por la entidad auditora una vez que antes de la finalización del ejercicio presupuestario, presente la siguiente documentación... Hito ejercicio 2005: Planificación de la Auditoría, organización del trabajo y plan de coordinación con la UMU. Fase y conclusión preliminar de la auditoría de las cuentas del ejercicio 2.005 incluyendo la revisión de control interno». La inclusión en el PPT de aspectos que deberían figurar en el PCAP vulnera la prohibición establecida en el artículo 68.3 del RGLCAP.

Requerida la documentación acreditativa de la ejecución del contrato, únicamente se han aportado los informes de auditoría redactados por la empresa adjudicataria correspondiente al ejercicio 2005 y una factura conformada por importe de 42.902 euros.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones

1. El análisis de la Unidad de Control Interno (UCI) ha puesto de manifiesto la debilidad que supone su dependencia orgánica y funcional del gerente (apartado IV.1).

2. La Universidad no cuenta con un Plan Estratégico en el año 2005 que defina y recoja las líneas generales y objetivos a corto, medio y largo plazo (apartado 3.B.1).

3. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 145.541 miles de euros, un 6% superior al ejercicio 2003, con un grado de ejecución del 90%. En el ejercicio 2005 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 150.982 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 89%, con unos remanentes de crédito de 15.555 miles de euros y 18.535 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

4. Las obligaciones reconocidas han aumentado en el período 2002-2005 a una tasa acumulada anual del 6,1% (apartado IV.B.1).

5. En el período 2002-2005 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 7,2%, la financiación ajena lo ha hecho al 7,6% y la financiación propia al 4,3% (apartado IV.B.1).

6. El resultado presupuestario del ejercicio 2004 ha sido de 1.964 miles de euros y en el ejercicio 2005 se ha obtenido un superávit de 8.505 miles de euros (apartado IV.B.1).

7. La Universidad no tiene un inventario detallado del inmovilizado en conexión con los saldos contables (apartado IV.B.2).

8. La Universidad tiene infravalorado su inmovilizado como consecuencia de que sólo está registrando el correspondiente a las incorporaciones efectuadas a partir del ejercicio 1995 (apartado IV.B.2).

9. La Universidad no dota amortizaciones para inmovilizado (apartado IV.B.2).

10. La Universidad no tiene contabilizados los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo (apartado IV.B.3).

11. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo y crece a una tasa acumulada del 9% (apartado IV.B.3).

12. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 05/06 fueron 8.482, los alumnos que ingresaron fueron 5.035, con una satisfacción de la oferta del 59%. Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan grados de satisfacción del 100% y 72%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda en las restantes ramas donde el grado de satisfacción es en torno al 35% (apartado IV.C.1).

13. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto un crecimiento en los últimos cuatro años del 18%, además internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde Ciencias Experimentales, que se reduce un 2%, hacia Humanidades y Ciencias de la Salud que aumentan un 41% y un 30%, respectivamente (apartado IV.C.1).

14. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cuatro años, un 4%, en sintonía con los créditos matriculados que lo han hecho un 7% y en clara contraposición con la evolución de los créditos impartidos (apartado IV.C.1).

15. Los alumnos graduados han aumentado un 1% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 15 de Ciencias de la Salud de 1.º y 2.º ciclo y los 71 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 12 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

17. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 2.650 euros (apartado IV.C.5).

18. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, 7.186 y 6.258 euros, y el de Ciencias Sociales u Jurídicas, 3.350 euros (apartado IV.C.5).

19. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 14.004 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 42.040 euros de Ciencias Experimentales. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Ciencias Experimentales, es de 51.885 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 24.122 euros (apartado IV.C.5).

20. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos examinados y adjudicados por concurso, no se estableció la forma o método de valoración de los diferentes criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, con excepción del criterio del precio en algunos contratos; dicha forma se precisó en los

informes de valoración de ofertas, con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento de la documentación de los licitadores, lo que resulta contrario a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública (apartado D.2.b).

21. En las ejecuciones de los contratos de obras examinados, se produjeron significativas demoras y ampliaciones de los plazos iniciales de ejecución no justificadas adecuadamente, algunas de las cuales son particularmente relevantes si se tiene en cuenta que las adjudicaciones habían recaído en licitadores que habían ofertado reducciones de los plazos y en atención, entre otras, a dicha circunstancia (apartado D.3.B.1).

22. En las modificaciones de contratos en ejecución examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos del artículo 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (apartados D.3.B.2 y D.5).

23. En las revisiones de los precios de los contratos de servicios de vigilancia y de limpieza con ocasión de las prórrogas, se han observado algunas discrepancias no justificadas en los índices aplicados cuya descripción pormenorizada se expone en los apartados b) y c) del epígrafe D.

B) Recomendaciones

- La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.
- Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.
- Dada la tendencia decreciente del número de alumnos y su incidencia en la financiación de la Universidad, constituye una circunstancia que debería tener su reflejo en el presupuesto y gasto de la Universidad.
- La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.
- Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad.
- El sistema informático debería permitir identificar los proyectos de investigación, muchos de ellos plurianuales, para ser presupuestados y controlados mejor.

Madrid, 26 de noviembre de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 0: Marco normativo - Ejercicios 2004 y 2005.
 Anexo 1: Liquidación del Presupuesto de Gastos - Clasificación económica.
 Anexo 2: Liquidación del Presupuesto de Ingresos - Clasificación económica.
 Anexo 3: Resultado presupuestario del ejercicio.
 Anexo 4: Balance.
 Anexo 5: Cuenta del resultado económico - Patrimonial.
 Anexo 6: Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005).

ANEXO 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN
DE MURCIA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

MARCO NORMATIVO – EJERCICIOS 2004 Y 2005

1. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985 del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.

- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.

- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.

- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.

- Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo (modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril).

- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.

- Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Decreto 2293/1973 sobre Escuelas Universitarias.

- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2. Normativa Autonómica

- Ley 5/1988, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Ley 2/1999, de 30 de marzo. Normas Regulatoras del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

- Ley 4/1999, de 21 de abril. Coordinación de Universidades.

- Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004.

- Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.

- Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

- Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

- Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, sobre transferencias, de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban las normas para la organización y gestión.

- Decreto 150/2003, de la Consejería de Cultura de 25 de julio de 2003 sobre régimen jurídico del PDI contratado Universidad de la Universidades Publicas de la Región de Murcia.

- Decretos 157/2003, 29 de agosto, por los que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2003/2004.

- Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 40/2004, de 7 de mayo, por el que se nombra Rector Magnífico.

- Orden de 26 de julio de 1994. Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 30 de junio de 2001, de creación la Mesa consultiva para PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia.

- Acuerdo de 14 de junio 2002, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Adopta medidas urgentes para la contratación profesores asociados a tiempo parcial por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 24 de septiembre de 2003 por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal Docente e investigador Contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 23 de mayo de 2003 por el que se aprueban las normas para la provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

3. Normativa de la Universidad

- Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia.

- Decreto 85/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

- Acuerdo del Consejo Social de 23 de diciembre de 2003, por el que se aprueban, previa propuesta del Consejo de Gobierno, los Presupuestos de la Universidad de Murcia del ejercicio 2004.

- Acuerdo del Consejo Social celebrado el 15 de diciembre de 2004, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de Murcia del año 2005.

ANEXO 1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	92.140	-339	91.801	90.280	90.270	10
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	16.507	1.473	17.980	16.844	14.783	2.060
3- Gastos financieros	366	43	409	405	368	38
4- Transferencias corrientes	1.705	339	2.044	1.653	1.615	38
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	110.718	1.516	112.234	109.182	107.036	2.146
6- Inversiones reales	22.295	24.805	47.100	34.597	30.569	4.028
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.295	24.805	47.100	34.597	30.569	4.028
8- Activos financieros		42	42	42	42	
9- Pasivos financieros	1.742	-22	1.720	1.720	1.720	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.742	20	1.762	1.762	1.762	
TOTAL	134.755	26.341	161.096	145.541	139.367	6.174

Ejercicio 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	99.147	-2.853	96.294	94.627	94.621	5
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	16.094	3.943	20.037	18.738	15.488	3.250
3- Gastos financieros	204	203	407	405	405	
4- Transferencias corrientes	1.791	542	2.333	1.892	1.848	45
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	117.236	1.835	119.071	115.662	112.362	3.300
6- Inversiones reales	24.212	24.508	48.720	33.595	29.078	4.517
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.212	24.508	48.720	33.595	29.078	4.517
8- Activos financieros			1.726	1,725	1,725	
9- Pasivos financieros	1,726		1,726	1,725	1,725	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1,726		1,726	1,725	1,725	
TOTAL	143.174	26.343	169.517	150.982	143.165	7.817

ANEXO 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.883	4.115	24.997	26.734	25.749	0	985
4- Transferencias corrientes	89.655	1.048	90.703	90.951	86.448	0	4.503
5- Ingresos patrimoniales	345	140	486	474	461	0	13
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	110.883	5.303	116.186	118.159	112.658	0	5.501
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7- Transferencias de capital	21.574	7.797	29.371	27.626	21.734	0	5.892
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21.574	7.797	29.371	27.626	21.734	0	5.892
8- Activos financieros	2.298	13.241	15.539	0	0	0	0
9- Pasivos financieros							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.298	13.241	15.539	0	0	0	0
TOTAL	134.755	26.341	161.096	145.785	134.392	0	11.393

Ejercicio 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.883	4.029	24.912	27.233	26.289	0	944
4- Transferencias corrientes	101.269	873	102.142	102.297	99.330	0	2.967
5- Ingresos patrimoniales	365	84	449	657	609	0	48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	122.517	4.986	127.503	130.187	126.228	0	3.959
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	20.030	8.511	28.541	27.576	24.198	0	3.378
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.030	8.511	28.541	27.576	24.198	0	3.378
8- Activos financieros	627	12.846	13.473	—	—	—	—
9- Pasivos financieros							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	627	12.846	13.473	—	—	0	0
TOTAL	143.174	26.343	169.517	157.763	150.426	0	7.337

ANEXO 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	145.785	143.779	2.006
2. Operaciones con activos financieros		42	(42)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	145.785	143.821	1.964
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	—	1.720	(1.720)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	145.785	145.541	244
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			9.321
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			30.799
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			21.373
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			139

Ejercicio 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	157.763	149.258	8.505
2. Operaciones con activos financieros			
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	157.763	149.258	8.505
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		1.725	(1.725)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	157.763	150.983	6.780
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			9.417
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			10.852
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			5.766
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			11.111

ANEXO 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

BALANCE

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	174.600	194.418	212.717
I. Inversiones destinadas al uso general	17.411	19.361	21.308
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.968	6.067	5.858
III. Inmovilizaciones materiales	150.784	168.485	184.943
IV. Inversiones gestionadas	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	437	506	607
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	28.150	28.614	37.044
I. Existencias	—	—	—
II. Deudores	21.607	15.265	11.957
III. Inversiones financieras temporales	148	145	144
IV. Tesorería	6.395	13.204	24.943
V. Ajustes por periodificación	—	—	—
TOTAL ACTIVO	202.750	223.032	249.761
A) FONDOS PROPIOS	164.415	185.849	210.936
I. Patrimonio	142.257	164.416	185.507
II. Reservas	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	—	—	—
IV. Resultados del ejercicio	22.158	21.434	25.429
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—	—
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.547	9.827	6.377
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	11.547	9.827	6.377
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	26.788	27.356	32.448
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	—	—	1.726
III. Acreedores	14.640	14.650	16.511
IV. Ajustes por periodificación	12.148	12.706	14.212
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—
TOTAL PASIVO	202.750	223.032	249.761

ANEXO 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	115.869	121.654	128.911
2. Transferencias y subvenciones	1.697	2.110	1.923
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	59	57	205
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			
c) Gastos extraordinarios			
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	59	57	205
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	24.385	22.967	22.758
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.268	4.385	3.905
3. Transferencias y subvenciones	112.131	117.902	129.680
4. Ganancias e ingresos extraordinarios		1	
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento			
c) Ingresos extraordinarios			
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1	
5 Ajustes positivos de la imposición indirecta			125
AHORRO/(DESAHORRO)	22.159	21.434	25.429

ANEXO 6

 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA

 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2004-2005)
 (euros)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio €
1	O	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (CAMPUS ESPINARDO)	19/07/2004	A	C	657.568
2	O	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, BIOFOTÓNICA Y NANOFÍSICA (CIOBIN) (CAMPUS DEL ESPINARDO)	14/06/2004	A	C	911.495
3	O	MODIFICADO DEL DE CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10/09/2004	N	-	300.505
4	O	MODIFICADO DEL DE FACULTAD DE BELLAS ARTES, FASE I	23/12/2004	N	-	299.854
5	S	EQUIPAMIENTO PARA ANÁLISIS PROTEÓMICO CON DESTINO AL SERVICIO DE INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA (SEB)	14/06/2004	A	C	480.000
6	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CAMPUS DE LA MERCED Y DE ESPINARDO	19/01/2004	A	C	375.696
7	A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS APARATOS ELEVADORES EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (POR LOTES). LOTE 1: ELEVADORES TIPO ZARDOYA OTIS Y THYSSEN	28/06/2004	A	C	151.685
8	A	LIMPIEZA DE CENTROS Y ZONAS COMUNES DE LOS CAMPUS MURCIA, ESPINARDO Y PABELLÓN DOCENTE DEL CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD	14/06/2004	A	C	6.629.650
9	O	CENTRO INTEGRADO DE BIOMÉDICA (CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD - EL PALMAR)	18/08/2005	A	C	836.112
10	O	MODIFICADO AL DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA	07/11/2005	N	-	300.154
11	O	MODIFICADO 2º AL DE FACULTAD DE INFORMÁTICA	21/10/2005	N	-	300.090
12	O	MODIFICADO 2º AL DE FACULTAD DE BELLAS ARTES. FASE I	12/05/2005	N	-	299.798
13	S	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD. LOTES 1 (CAMPUS DEL ESPINARDO), 4 (EDIF. RONDA DE LEVANTE) Y 13 (GRANJA VETERINARIA)	24/02/2005	A	C	1.111.627
14	A	ADITORÍA INTEGRAL DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006 DE LA UNIVERSIDAD	13/12/2005	R	C	174.000
15	A	MODIFICADO Y PRÓRROGA DEL DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS Y ZONAS COMUNES DE LOS CAMPUS DE MURCIA, ESPINARDO Y PABELLÓN DOCENTE DEL CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD	29/12/2005	N	-	3.729.569

(*): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(**): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(***): S = Subasta; C = Concurso